

FREM CONSTRUCCIONES SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "FREM CONSTRUCCIONES S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. CUIJ n° 21-05205124-7 (687/2021) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Fecha contrato constitutivo: 16 de abril 2021.- Socios: EMILIANO TOSTI, argentino, DNI N° 37.446.039, CUIT N° 20-37446039-1, mayor de edad, de estado civil soltero, de apellido materno Sentupery, nacido el 15 de Octubre de 1994, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Tacuarí 8144, de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, y FRANCO DANIEL ORLANDI, argentino, DNI N° 38.896.952, CUIL N° 20-38896952-1, mayor de edad, de estado civil soltero, de apellido materno Salvatierra, nacido el 15 de Mayo de 1995, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Castelli 1597, de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Denominación: FREM CONSTRUCCIONES S.R.L.; Domicilio: Hernandarias 2066/70 de Santa Fe, La Capital, Santa Fe. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: La realización de toda clase de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales sean estas, autopistas, autovías, rutas, puentes, sean públicas o privadas; obras hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, escuelas, hospitales, urbanización, fraccionamiento y construcción de inmuebles, como así también a todas las tareas relacionadas con dichas actividades y/o la producción, comercialización, e industrialización de cualquier producto, insumo, o servicio conexo con dichas actividades. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales. FINANCIERAS: La realización de aportes e inversiones de capital propio, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía real, constituyendo hipotecas y/o prendas de todo tipo y demás derechos reales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras por lo que se requerirá el concurso público de dinero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo". Capital: "El capital social se fija en la suma de Pesos Tres millones con 00/100 \$ 3.000.000,00 , dividido en 3000 cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben integran de la siguiente manera: El socio EMILIANO TOSTI, suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas de capital, o sea PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), y el socio FRANCO DANIEL ORLANDI suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas de capital, o sea PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), la suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de mas de la mitad del capital. La misma reunión fijara el monto y los plazos para su integración. Administración y Representación: La administración de la Sociedad queda en manos de Franco Daniel Orlandi, quien asume la condición de socio gerente para comprometer a la Sociedad con su firma individual y con las mas amplias. Representación Legal: Será ejercida por el socio Franco Daniel Orlandi. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año, se practicará el balance por ejercicio económico corrido. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario

\$ 165. 447455 May. 10

AGROPECUARIA

NUEVO TORINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA NUEVO TORINO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 218/2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 15-01-2021, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: HUGO JOSE CHAUTemps, apellido materno Germain, nacido el 30 de marzo de 1937, L.E. Nº 6.228.359, CUIT Nº 23-06228359-9, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en M. Moreno Nº 1241, Pilar, Santa Fe; Directores Titulares: MARCELO CHAUTemps, apellido materno Berraute, nacido el 3 de Noviembre de 1972, D.N.I. Nº 22.957.024, CUIT Nº 20-22957024-3, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en M. Moreno Nº 1241, Pilar, Santa Fe; MAURICIO CHAUTemps, apellido materno Berraute, nacido el 30 de Octubre de 1977, D.N.I. Nº 26.220.989, CUIT Nº 20-26220989-0, argentino, productor agropecuario, soltero, domiciliado en M. Moreno Nº 1241, Pilar, Santa Fe; y GUSTAVO OSCAR FURLAN, apellido materno Banchio, nacido el 6 de enero de 1967, D.N.I. Nº 17.877.836, CUIT Nº 20-17877836-7, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Las Heras Nº 1542, Pilar, Santa Fe; Directores Suplentes: VERONICA CHAUTemps, apellido materno Berraute, nacida el 14 de febrero de 1969, D.N.I. Nº 20.244.449, CUIT Nº 27-20244449-6, argentina, productora agropecuaria, casada, domiciliada en M. Moreno Nº 1241, Pilar, Santa Fe; y ADA BEATRIZ BERRAUTE, apellido materno Matthey, nacida el 24 de diciembre de 1943, L.C. Nº 4.447.558, CUIT Nº 27-04447558-3, argentina, productora agropecuaria, casada, domiciliada en M. Moreno Nº 1241, Pilar, Santa Fe. Rafaela, 28/04/2021.

\$ 75 447106 May. 10

PINCHEIRA & VELAZQUEZ S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "PINCHEIRA & VELAZQUEZ S.R.L." S/CONTRATO SOCIAL. (Expte 172 /2021) según decreto de fecha 30-04-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

FECHA CONTRATO SOCIAL: 08 (Ocho) de Abril del Año 2021.

SOCIOS: MARCELO DAVID PINCHEIRA, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 26.071.855, apellido materno ROSSI, nacido el día 24 de Septiembre de 1.977, de profesión Abogado y Comerciante, CUIT20-26071855-0, estado civil Soltero, domiciliado en Calle Santiago Turner Nº 1.267 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y GONZALO LUIS VELAZQUEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 31.663.369; apellido materno BONTEMPO, nacido el día 27 de Septiembre de 1.985, de profesión Microbiólogo y Comerciante, CUIT 20-31663369-3, estado civil Soltero; domiciliado en calle Juan Fina 643 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de PINCHEIRA & VELAZQUEZ S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades:

INDUSTRIALES: Elaboración, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionado de productos químicos industriales.

COMERCIALES: Mediante la compra, venta, distribución, comercialización al por mayor y menor de:

a).- Productos químicos industriales, de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene del hogar, institucional e industrial, de accesorios para la limpieza, de productos y accesorios de piscinas, así como asesoramiento en el tratamiento del agua, limpieza y mantenimiento de piscinas; y de los equipos requeridos para el funcionamiento de las mismas. b) De envases plásticos y afines, en diversos materiales como PET, PEAD, PEBD, PVC, PP y/o similares, y/o, de materias primas o insumos sin elaborar.

IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente de todos los tipos de productos citados en los incisos procedentes. MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$500.000.- (Pesos Quinientos mil), divididos en 500 (quinientos) cuotas de \$1000.- (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARCELO DAVID PINCHEIRA suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil) y GONZALO LUIS VELAZQUEZ suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$1.000.- (Pesos mil). valor nominal cada una cada una representativas de un capital social de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo y 75% restante lo harán también en efectivo dentro de un plazo de dos (2) años desde la fecha del presente Contrato.

ADMINISTRACION. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualquiera de ellos.

FISCALIZACION. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. - BALANCE; 31 de Diciembre de cada año.

FIJACIÓN SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle Turner Nº 1.267 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACIÓN GERENTE: Se Designa como socio-gerente al Señor MARCELO DAVID PINCHEIRA, D.N.I. Nº 26.071.855- CUIT Nº 20-26071855-0 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 04 de Mayo de 2021.

\$ 309,21 446804 May. 10

TUMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 07 de Abril de 2021.

Cedentes: Gustavo Hernán Bernini, nacido el 9 de Febrero de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 20 Nº 504, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 31.108.498, CUIT Nº 20-31108498-5 y Carlos Ventura Castelli, nacido el 18 de Junio de 1952, argentino, empresario domiciliado en Avenida 13 Nº 294 de la localidad de Las Parejas, casado de primeras nupcias con Mercedes Rosa Principi, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 10.397.219, CUIT Nº 20-10397219-2.

Cesionarios: Mabel Juana Moro, nacida el 21 de Octubre de 1957, casada en primeras nupcias con Héctor Juan Mario Borrás, argentina, empresaria, domiciliado en Calle 23 Nº 1124 de la localidad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 13.583.404, CUIT Nº 27-13583404-7 y Héctor Juan Mario Borrás, nacido el 12 de Diciembre de 1956, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Mabel Juana Moro, domiciliado en Calle 23 Nº 1124, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 12.230.219, CUIT Nº 23-12230219-9.

Monto Cesión: Gustavo Hernán Bernini y Carlos Ventura Castelli los cedentes venden, ceden y transfieren las cuatrocientas mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad Tuma S.R.L. a Los Cesionarios quienes adquieren en las siguientes proporciones: Mabel Juana Moro adquiere trescientas ochenta mil cuotas de capital (380.000-) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000-) y Héctor Juan Mario Borrás adquiere veinte mil cuotas de capital (20.000-) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de veinte mil pesos (\$20.000-). Composición del Capital Social Luego de la

Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Mabel Juana Moro suscribe trescientas ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos ochenta mil pesos del capital social y Héctor Juan Mario Borrás, suscribe veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social."

Administración: Se acepta la renuncia de Gustavo Hernán Bernini, y se designa como socio gerente al Sr. Héctor Juan Mario Borrás, quien acepta la función designada mediante la rúbrica del presente contrato.

Fecha de cierre: Anualmente el 31 de Mayo de cada año se practicara un balance general y se confeccionaran los demás documentos que las disposiciones legales requieran. De las ganancias realizadas y liquidadas que resulten previa deducción del cinco por ciento hasta llegar a formar el 20 por ciento del capital, para reserva legal, se distribuirán en función al capital integrado. Igual base de distribución se tomará en el caso que se originen pérdidas.

\$ 90 445344 May. 10

3S ROSARIO S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de Fecha 22/04/2021 se ha resuelto la disolución de la sociedad y designar como Liquidador al Sr. Gerente de la Sociedad Sr. Horacio Alfredo Sánchez, DNI 16.267.034, CUIT 20-16267034-5.

\$ 45 445442 May. 10

TYGROS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo de Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: TYGROS S.A. s/Directorio y Cambio de Sede Social, Expte. Nro. 4215/2019 CUIJ 21-05512787-8, se ha dispuesto publicar Edicto Complementario a efectos de completar y corregir datos consignados en los edictos publicados con anterioridad de modo que deben tenerse por correctos los datos que por el presente se publican relativos a la inscripción del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Enero de 2018 y Acta nro. 11 de fecha 10/01/2018 de Asamblea General Ordinaria en las cuales se dispone la designación en carácter de Presidente del Directorio de la Sra. Natalia Susana Guardati DNI 23.848.700, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo

280 piso 19 "3", Vicepresidente Sr. Gabriel Alejandro Vidal DNI 30.651.884 Vendaval 146, Roldán y Director Suplente el Sr. Nicolás Daniel Peire DNI 31.990.492 con, domicilio en calle Pasco 1827 de la ciudad de Rosario. Asimismo se informa el cambio de domicilio social a la Calle Zinni 1014 bis, oficina 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 445224 May. 10

TRINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRINI S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 487, Folio ---, Año 2021 de trámite por ante el Registro se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma Trini S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 2 de noviembre de 2020, en la que se ha designado Presidente: Guillermina Inés Oblan, DNI: 29.387.745, CUIT: 27-29387745-4, nacida el 07/06/1982, casada, domiciliada en calle Moreno 2724 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Erika Paola Oblán, DNI 27.480.950, CUIT:27-27480950-2, casada, nacida el 08/08/1979, licenciada en administración, domiciliada en calle San Martín 1606 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

Directores Suplentes: Olga Regina Oliva, DNI 11.316.197, CUIT: 27-11316197-9, casada, licenciada en edafología, domiciliada en calle San Martín 1606 de 12 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Verónica Edith Oblán, DNI 26.460.036, CUIT: 27-26460036-2, soltera, nacida el 08/02/1978, licenciada en administración, domiciliada en calle Laprida 4397. Santa Fe, 29 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 445369 May. 10

TAMBORES

SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Eugenio Osvaldo Nicoletti, titular del DNI N° 11.549.672 y del CUIT N° 20-11549672-8, argentino, de apellido materno Marco, nacido el día 24/03/1955, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Inés Laviano y domiciliado en calle Colón 504 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Lucas Matías Nicoletti, titular del DNI N° 29.680.231 y del CUIT N° 20-29680231-0, argentino, de apellido materno Laviano, nacido el día 05/09/1982, de profesión contador público nacional, de estado civil soltero y

domiciliado calle Colón 504 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Franco Sebastián Nicoletti, titular del DNI N° 35.464.062 y del CUIL N° 20-35464062-8, argentino, de apellido materno Laviano, nacido el día 24/08/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero y domiciliado en calle Colon 504 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de modificación: 09 de abril de 2021.-

3. Ampliación del objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Reciclado y fabricación de tambores industriales para todo tipo de actividad, incluida la alimentaria, venta y reparación de los mismos, como así también operador y tratador de residuos peligrosos. Comerciales: Compraventa de Solventes y lubricantes industriales y accesorios. Transporte: Fletes y Transporte de todo tipo de cargas incluidos los residuos peligrosos dentro del territorio nacional con vehículos propios o rentados.

4. Aumento de Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00.-) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una.-

\$ 55,50 445400 May. 10

VOCES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "VOCES" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29.03.2019 se ha resuelto lo siguiente: a) la modificación del art 10 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "Art. 10: Administración. Fiscalización. Directorio. Organización. Funcionamiento y Facultades. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante, deben permanecer en sus cargos hasta su reemplazo. La asamblea podrá resolver asimismo el nombramiento de un solo Director General, así como la designación de suplentes para actuar hasta la primera asamblea que realice en los casos de renuncia, ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de los Directores titulares. El Directorio elegirá en su seno en la primera reunión que celebre, un presidente y uno o más vicepresidentes, indicando su orden. Podrá asimismo designar un Director Delegado fijando sus atribuciones. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenaran por los suplentes en el orden de su elección"; b) la aceptación de las renunciaciones presentadas por Rafael Caronna en su carácter de Presidente y de los directores titulares Oscar Valls y Norberto Valerio Castro; c) la fijación de 1 Director Titular y Presidente y 1 Director Suplente, designándose como Director Titular y Presidente a Norberto Valerio Castro, argentino, DNI N° 8.524.555, CUIT N° 20-08524555-5, fecha de nacimiento 17/04/1952, soltero, comerciante, con domicilio en calle Centeno N° 510 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y a como Director Suplente a Daniel Bruera, argentino, DNI N° 17.848.409, CUIL N° 20-17849409-1, fecha de nacimiento 31/10/1966, casado, empleado, con domicilio en calle Juan José Paso 7666, en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 55 445287 May. 10

TRUKS SERVICE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 15 de abril de 2.021.-

Directorio de "Truks Service S.A.", con domicilio en calle Dante Alighieri N° 1240 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de junio de 2023, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Ariel Ernesto Bozicovich, D.N.I. N° 22.206.414, C.U.I.T. N° 20-22206414-8, de apellido materno Maldonado, argentino, comerciante, nacido el 16 de Agosto de 1.971, casado, domiciliado en calle Cerrito N° 697 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Sergio Rubén Bozicovich, D.N.I. N° 21.898.549, C.U.I.T. N° 20-21898549-2, de apellido materno Maldonado, argentino, comerciante, nacido el 6 de Septiembre de 1.970, casado, domiciliado en Rivadavia N° 402 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Directora Titular: Liliana Marcela Bozicovich, D.N.I. N° 20.195.889, C.U.I.T. N° 27-20195889-5, de apellido materno Maldonado, argentina, comerciante, nacida el 2 de Abril de 1.969, soltera, domiciliada en Dante Alighieri N° 1240, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Isabel Elsa Maldonado, D.N.I. N° 4.632.271, C.U.I.T. N° 27-04632271-7, de apellido materno Maldonado, argentina, ama de casa, nacida el 13 de junio de 1.943, viuda de primeras nupcias de Oscar Rubén Bozicovich, domiciliada en Dante Alighieri N° 1.240 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 21 de abril de 2021.

\$ 102,30 445374 May. 10

VESUVIUS (VEAR) S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 20 de Noviembre de 2020 se han decidido por unanimidad aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de Vesuvius Vear S.A. en \$ 2.320.000. Incrementando los accionistas si participación social en idéntica proporción a la participación accionaria que actualmente detentan. FLO COM HOLDIN INC. integra el aumento de capital en \$ 2.131.848 en tanto que Vesuvius Refractorio Ltda. S.A. integra la suma de \$ 188.152 respectivamente. Resultando el capital social en \$ 2.792.100

representado en 29.721 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 cada una de ellas de un (1) voto por acción. Correspondiendo a: Flo Con Holding Inc. Sociedad Extranjera: \$ 2.731.000 representado en 27.310 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 cada una de ellas de un (1) voto por acción. Vesuvius refractarios Ltda. Soc. Extranjera: \$ 241.100 representado en 2.411 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 cada una de ellas de un (1) voto por acción.

\$ 45 445432 May. 10

VISSIONARE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VISSIONARE S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 432/2021 CUIJ N° 21-05519897-4, que se tramitan por ante el Registro Público de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber que: Cenoz, Lucas, DNI: 30.985.642, nacido en fecha 17/07/1984, estado civil soltero y domiciliado realmente en Km 313 Autopista Rosario Córdoba s/n de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, por derecho propio, y Moya Flavio; DNI: 30.688.903, nacido en fecha 02/03/1984, estado civil soltero y domiciliado realmente en calle Gutiérrez 1156 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 26 de enero de 2021.

Denominación: VISSIONARE S.A.S..

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Gutiérrez 1156 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La explotación de piletas y/o predios para fines recreativos, deportivos, de salud; hidroterapia; transporte de discapacidad y explotación de maquinarias vinculadas a la estética.

Capital Social: El capital social es \$44.000 pesos, representado por 44.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad

carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Autoridades: Se designa para integrar el Organo de Administración: Titular: Cenoz, Lucas, DNI: 30.985.642, nacido en fecha 17/07/1984, estado civil soltero y domiciliado en Km 313 Autopista Rosario Córdoba s/n, localidad de Roldán, provincia de Santa Fe. Suplente: Moya, Flavio; DNI: 30.688.903, nacido en fecha 02/03/1984, estado civil soltero y domiciliado en calle Gutiérrez 1156 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 110 445427 May. 10

WEZZ S.R.L.

CONTRATO

Socios: Marcela Andrea Drewes, de apellido materno Tubaldi, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. German Gastón Barezzi, DNI N° 28.907.708, CUIT N° 27-289077087, con dirección en La Taba 3240 de la localidad de Funes, Santa Fe, nacida el 3 de junio de 1981, de profesión Arquitecta; y German Gastón Barezzi, argentino, de apellido materno Rosorani, casado con la Sra. Marcela Andrea Drewes, DNI N° 27.234.103, CUIT N° 20-27234103-7, con dirección en La Taba 3240 de la localidad de Funes Pcia. de Santa Fe, nacido el 27 de abril de 1979 de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de marzo de 2021.

Denominación Social: WEZZ S.R.L

Domicilio: Pasaje Copahue 6343 "A" de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la administración y explotación de bienes inmuebles propios y de mandatos; es decir la Construcción, refacción, loteo, comercialización y/o venta de todo tipo inmuebles sean urbanos o rurales incluyendo por el régimen de propiedad horizontal, pudiendo comercializar las inmuebles en todas las etapas del proyecto y financiar con fondos propios la enajenación de los mismos con o sin garantías reales. Estudio, proyecto, desarrollo, dirección ejecutiva y ejecución de obras de

arquitectura, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, y fabricación, compraventa, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. La sociedad podrá constituirse en fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria en contratos de Fideicomiso (con la excepción de fideicomiso financiero), a los efectos de desarrollar el presente objeto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la socia Marcela Andrea Drewes, de apellido materno Tubaldi, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. German Gastón Barezzi, DNI N° 28.907.708, CUIT N°27-28907708-7, con dirección en La Tabla 3240 de la localidad de Funes, Santa Fe, nacida el 3 de junio de 1981, de profesión Arquitecta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 445318 May. 10

ZUNINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A continuación, se transcribe el nuevo texto ordenado de las cláusulas modificadas del contrato social, con fecha de reunión de socios el 14 de octubre de 2020 y el 03 de diciembre de 2020 para tratar las observaciones realizadas en el registro público de comercio.

Clausula Sexta: El Capital se fija en la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) representado por trescientos cincuenta mil (350.000) cuotas de valor nominal pesos uno (\$1) cada una, que fueron suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Verónica Daniela Zunino, ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas de valor nominal pesos uno (\$1) cada una que representan pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), de las cuales posee el dominio pleno de ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas y nuda propiedad de ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas cuyo usufructo y derecho político corresponde a Zunino Osvaldo, que integra totalmente de la siguiente forma: integró con anterioridad ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas que representan pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500) y recibe ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada cuota por donación irrevocable la nuda propiedad del socio Osvaldo Miguel Zunino quien queda con el usufructo de las mismas, Sergio Gustavo Zunino integró ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas de valor nominal pesos uno (\$1) cada una que representan pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), de las cuales posee el dominio pleno de ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas y nuda propiedad de ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas cuyo usufructo y derecho político corresponde a Zunino, Osvaldo, que integra totalmente de la siguiente forma: integró con anterioridad ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas que representan pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500) y recibe ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas de valor nominal pesos uno (\$ 1)

cada cuota por donación irrevocable de la nuda propiedad del socio Osvaldo Miguel Zunino quien queda con el usufructo de las mismas.

\$ 45 445350 May. 10

VIVIENDAS CASANOVA

CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: VIVIENDAS CASANOVA CONSTRUCTORA S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 128/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 20 de Abril de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Centurión Oscar Exequiel, argentino, nacido el día 30 de Marzo de 1983, apellido materno García, D.N.I. N° 30.195.056, CUIT 20-30195056-0, de profesión comerciante, soltero, domicilio en calle Gobernador Pujato N° 374, de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Páez Evelyn Marianela, argentina, nacida el día 16 de Marzo de 1994, apellido materno García, con D.N.I. N° 37.902.743, CUIT 27-37902743-7, de profesión comerciante, soltera, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Gobernador Pujato N° 374 de la Ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 26 de Marzo de 2021.

3) Denominación Social: VIVIENDAS CASANOVA CONSTRUCTORA S.R.L.

Domicilio Social: Avellaneda N° 41, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Por el término de 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: Servicios de construcción, reforma y remodelación de viviendas industrializadas, pre moldeadas, steel framing, construcción tradicional, residencial y no residencial, La venta de materiales de construcción y sus accesorios, Transporte automotor de cargas.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 600.000.- (seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Centurión Oscar Exequiel suscribe la cantidad de 50.000 (cincuenta mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) y Páez Evelyn Marianela suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.

7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Octubre de cada año.

10) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad:

A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones.

B) A terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

C) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen el derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o;

b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se

abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 22 de Abril de 2021.

\$ 388,53 445420 May. 10

SOCIEDAD ACONS S.R.L.

CONTRATOS

1) Cargo de gerente: ejercerán el cargo de gerentes: el Señor. Bruno Valli, argentino, nacido el 23 de julio de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.541.711, CUIL 20-34541711-8, de apellido materno Fortuna, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle La Paz número 1568 01 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el señor Luduena, Emiliano, argentino, nacido el 17 de febrero de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.803.624. CUIL 20-32803624-0, de apellido materno Nocino, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Soldado Baigorria (Bis) número 943 de la ciudad de Arroyo Seco; 2) Representación legal (uso de la firma): La representación legal de la sociedad será ejercida por los gerentes designados de manera indistinta.

\$ 45 445618 May. 10

AGRICOLA COTTON S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: El Sr. Monteverde Matías José Julián, de nacionalidad argentina, nacido el 22/04/74, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nobile Priscila, con domicilio en calle Brassey 7557, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. 23.737.352; C.U.I.T: 23-23737352-9 y la Sra. Nobile Priscila, de nacionalidad argentina, nacida el 05/01/83, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Monteverde Matías José Julián, con domicilio en calle Brassey 7557, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. 29.864.638; C.U.I.T: 27-29.864.638-8.

Razón Social: AGRICOLA COTTON S.R.L.

Domicilio Legal: Brassey 7557, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Producción Agropecuario, compra venta de Agroquímicos y transporte de carga.
Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: \$ 500.000.- (compuesto de 50.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración y representación legal: A cargo de DOS gerentes socios con firma indistinta.
Designados: Monteverde Matías José Julián, D.N.I. 23.737.352; C.U.I.T: 23-23737352-9. Sra. Nobile Priscila, D.N.I. 29.864.638; C.U.I.T: 27-29.864.638-8.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 del mes de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 2 de Marzo de 2021.

\$ 45 445658 May. 10

AGRICOLA EL RINCON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios José María Marzioletti, D.N.I. 23.759.833, CUIT 20-23759833-5, apellido materno Bonifazi, argentino, mayor de edad, nacido el 10-08-1974 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Galvani, domiciliado en la calle Bv. Centenario 114 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe; y el Sr. Diego Hernán Marzioletti, D.N.I. 25.326.269 CUIT 23-25326269-9, apellido materno Bonifazi, argentino, mayor de edad, nacido 31.03.1977, de profesión comerciante, divorciado según sentencia nro. 4767, T.52, F 160, expediente nro. 4117/2014, del Tribunal Colegiado Nro 7 de Rosario, domiciliado en calle Bv. Centenario 114, de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe; han resuelto por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad, que vence el día 06.06.2021, por 10 (diez) años. También resuelven por unanimidad aumentar el capital social, en la misma proporción de tenencia de cuotas partes que poseen.

También los socios deciden por unanimidad designar nuevo gerente al socio Diego Hernán Marzioletti, manteniendo la designación de gerente del socio José María Marzioletti, incluyéndolo en la cláusula Sexta del contrato social. Que llevan a cabo lo expuesto, modificando las siguientes cláusulas del contrato social, que quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el día 06.06.2031.

Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) José María Marzioletti suscribe la cantidad de 2640 (dos mil seiscientos cuarenta) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de \$ 264.000,00 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil) ; y b) Diego Hernán Marzioletti suscribe la cantidad de 1360 (mil trescientos sesenta) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan

un valor nominal de \$ 136.000,00 (pesos ciento treinta y seis mil).

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los socios por unanimidad resuelven designar gerente al socio Diego Hernán Marzialetti, quien acepta el cargo, ratificando los socios la designación efectuada oportunamente como gerente al socio José María Marzialetti.

Los socios ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social original y sus modificaciones.

Fecha del instrumento: 10 de abril de 2021.

\$ 100 445614 May. 10

BUEN TRANCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según Resolución de fecha de 15/04/2021, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria N° 19, celebrada el 08/02/2021, se procedió a la renovación del Directorio de la firma BUEN TRANCO S.A., cuyos miembros durarán en sus funciones tres ejercicios, y a la correspondiente distribución de cargos, quedando integrado el mismo por decisión unánime, de la siguiente forma:

Director titular – Presidente: Eduardo Jorge García Maritano, DNI 12.520.306, con domicilio en Pasaje La Victoria N° 1384, de la localidad de Venado Tuerto.

Director Suplente: Marcos Middleton, DNI N° 10.577.417, con domicilio en ruta 8 Km. 371 Barrio La Cheltonia de la localidad de Venado Tuerto.

\$ 146,52 445569 May. 10 May. 12

CASA BODE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CUIJ N° 21-05204175-6 - CASA BODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación de Contrato Social, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que: A) Por instrumento de fecha 26.10.2020, la Sra. Marta Edda Borla, argentina, apellido materno Simonetto, viuda, de profesión jubilada, nacida el 28/06/1949, con domicilio en calle Castelli n° 529. D.N.I. n° 6.157.819, C.U.I.L. n° 27-06157819-1, cede y transfiere en donación a su hijo Alberto Manuel Lostalo, argentino, soltero, de profesión empleado, nacido en fecha 04/10/1988, con domicilio en calle Gadda n° 1751, DNI 33.823.944, CUIL 20-33832944-1, quién así lo acepta, con reserva del Derecho de Usufructo para sí, la nuda propiedad de la cantidad de seis mil treinta y siete (6.037) cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad "Casa Bode Sociedad de Responsabilidad Limitada" de un peso (\$ 1,00.-) cada una de ellas y; la Sra. Estela Maris Borla de Riva, argentina, apellido materno Simonetto, casada en primeras nupcias con Don Oscar Raimundo Riva, de profesión comerciante, nacida el 30/01/1948, con domicilio en calle Castelli n° 1 157, D.N.I. n° 5.864.309, C.U.I.T. n° 27-058643098, cede y transfiere en donación a su hija María Florencia Riva, argentina, apellido materno Borla, divorciada, de profesión Psicopedagoga, nacida el día 03/10/1976, con domicilio en calle San Martín n° 1346. DNI 25.276.534, CUIT 23-25276534-4, quién así lo acepta, con reserva del Derecho de Usufructo para sí, la nuda propiedad de la cantidad de seis mil treinta y ocho (6.038) cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad "Casa Bode Sociedad de Responsabilidad Limitada" de un peso (\$ 1,00.-) cada una de ellas. Todos los nombrados de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. En consecuencia de ello, por el mismo instrumento se procedió a modificar el Artículo Quinto del Contrato Social que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de treinta mil de pesos (\$ 30.000,00.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de un peso (\$ 1,00.-) cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Luis Nihoul: mil novecientos veinticinco (1.925) cuotas que representan \$ 1.925,00; Lucia Nihoul: ocho mil (8.000) cuotas que representan: \$ 8.000,00.-; Federico Rafael Nihoul: ocho mil (8.000) cuotas que representan \$ 8.000,00.-; María Florencia Borla, la nuda propiedad de seis mil treinta y ocho (6.038) cuotas que representan \$ 6.038 y; Alberto Manuel Lostalo, la nuda propiedad de seis mil treinta y siete (6.037) cuotas que representan \$ 6.037,00.-. La Sra. Estela Maris Borla de Riva se reserva para sí, el usufructo vitalicio sobre 6.038 cuotas cuya nuda propiedad corresponde a su hija María Florencia Riva y la Sra. Marta Edda Borla se reserva para sí el usufructo vitalicio sobre 6.037 cuotas cuya nuda propiedad corresponde a su hijo Alberto Manuel Lostalo. Santa Fe, 9 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 75 445433 May. 10

CAVALA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Fecha del Instrumento: 30 de diciembre de 2020.

2- Cesión de cuotas: la señora Mónica Beatriz Valle ha convenido ceder la totalidad de sus cuotas, es decir Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas equivalentes \$75.000, la que tiene totalmente integradas a la sociedad, a los señores Fiorella Belén Lauceri, D.N.I. N° 35.449.290, argentina, nacida el 5 de septiembre de 1990, comerciante, CUIT 27-35449290-9, soltera, con domicilio en calle Rueda 2245 de la ciudad de Rosario, quien adquiere cinco mil doscientas cincuenta (5.250) cuotas de capital y Bruno Felipe Lauceri, D.N.I. N° 41.404.121, argentino, nacido el 4 de febrero de

1998, empleado, soltero, con domicilio en calle Rueda 2245 de la ciudad de Rosario, quien adquiere las restantes 2.250 (Dos Mil Doscientos Cincuenta) cuotas de capital. La presente transferencia se realiza por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) que ha recibido el cedente con anterioridad. Se encuentra comprendido en esta venta todo cuanto pueda corresponderle al vendedor como titular de las cuotas de capital que vende. En virtud de esta cesión la Sra. Mónica Beatriz Valle, queda desvinculada de la firma y cesa en sus funciones de gerente.

\$ 45 445662 May. 10

COMERCIAL CAYRA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento de reactivación: 18 de Agosto de 2020.

Integrantes de la sociedad: La Sra. Racca Patricia Raquel, de nacionalidad argentina, nacida el 22/08/59, de profesión comerciante, de estado civil divorciada mediante sentencia de divorcio N° 1523/03 realizada el 18 de Noviembre del 2003 en los Tribunales de la ciudad de Rosario, Poder Judicial N° 653, con domicilio en calle Vieytes N° 355 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.169.821, CUIT: 27-13169821-1; la Sra. Racca Susana Graciela, de nacionalidad argentina, nacida el 25/10/62, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Raúl Adolfo Bollini, con domicilio en calle Pje. Burmeister N° 3379, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.306.529, CUIT: 27-16306529-6 el Sr. Bollini Alejo, de nacionalidad argentino, nacido el 18/01/86, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Catamarca N° 3276 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 32.078.151, CUIT: 20-32078151-6.

Razón Social: "COMERCIAL CAYRA S.R.L."

Domicilio Legal: Bv. Rondeau 1376, Rosario.

Objeto Social: Comercialización por mayor y menor de artículos del hogar. Plazo de duración: 5 años desde su reconducción.

Capital Social: \$ 600.000 (compuesto de 60.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente Bollini Alejo.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 445659 May. 10

COMERCIALIZADORA

METALURGICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Razón Social: COMERCIALIZADORA METALURGICA S.R.L.

2) Datos de los Socios: Nosti Lisandro José, de apellido materno Alverdi, DNI: N° 23.674.814, CUIT: 20-23674814-7 de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Marzo de 1974, casado en primeras nupcias con Rusalemme Cecilia Vanesa, con domicilio en la calle Matienzo 686, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Sr. Baltar Norberto Federico de apellido materno Berrino, DNI. N° 24.987.559, CUIT: 20-24987559-8 de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Lizio Claudia Alejandra, nacido el 04 de Enero de 1976, con domicilio en la calle Laprida 5611 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de profesión comerciante.

3) Reconducción: por el término de quince (15) años a partir de la fecha de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio.

4) El Capital Social: de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. Las Cuotas quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Nosti Lisandro José suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital o sea pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), y Baltar Norberto Federico suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital o sea pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000).

\$ 50 445529 May. 10

DDI S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Designación de Gerente: Los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad "DDI S.R.L.", C.U.I.T N° 30-71162613-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 556, F° 113 del Libro 17 de S.R.L., en fecha 18 de Octubre de 2010, resuelven por unanimidad designar como socio gerente titular a Rodolfo José Rigonelli, DNI nro. 17.222.569. CUIT nro. 20-17222569-2, con domicilio en Avenida 7 de Marzo N° 2260 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, quien ejercerá la administración y representación de la sociedad en forma indistinta y durará en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido, con las facultades conferidas en la cláusula Quinta del Contrato Social".- Asimismo, los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, resuelven designar como gerente suplente al socio Emilio Luis Cavalieri, D.N.I. Nro. 33.931.729, CUIT: 20-33931729-2, domiciliado en calle Las Higueras N° 6462 de la localidad de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe; quien actuará en caso de enfermedad, impedimento, ausencia o fallecimiento del Gerente titular, y tendrá, en ese caso las mismas facultades y atribuciones de la Gerencia Titular, en el marco de lo dispuesto

en la cláusula Quinta del contrato social. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 445606 May. 10

DISTRIBUIDORA
EVA PERON S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio, de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la S.A.S que se detalla, seguidamente:

1) Denominación: "DISTRIBUIDORA EVA PERON S.A.S..";

2) Socio: Sr. Rodrigo Sebastián Climent de nacionalidad argentina, nacido el 26 de agosto de 1983, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Sucre 1463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 30013645, CUIT 20-30013645-2;

3) Fecha de constitución: 15 de diciembre de 2020;

4) Domicilio Legal: Córdoba nº 4751, Rosario, Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y menor de artículos de limpieza;

6) Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público;

7) Capital: \$100.000 representado en 1000 acciones de \$100;

8) Administración: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano y fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como Administrador titular a Rodrigo Sebastián Climent (DNI: 30013645), y como Administrador Suplente a: Climent Lucas Daniel, DNI 27.707.489: 17.079.878);

9) Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización;

10) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 31 de octubre de cada año.

\$ 50 445644 May. 10

ESF ENTRETENIMIENTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ESF ENTRETENIMIENTO S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. Nro. 21020223339" en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la Ley 19.550, a saber: 1- Datos de cedentes y cesionarios: Fenoglio, Griselda Teresita, DNI 20.274.119, soltera, nacida el 13/07/1968, argentina, empleada, domiciliada en calle General Paz Nro. 2714 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; CUIT: 27-20274119-9; y Falcó, Valentina, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 08/06/1987, DNI 32.930.275, nacionalidad argentina, de profesión nutricionista; con domicilio en calle Italia Nro. 1944 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; CUIT: 27-32930275-5 en su carácter de cedentes, y Merki, Hernán Santiago, DNI 28.658.508, nacido el 01/03/1981, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Av. Córdoba Nro. 1759, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 20-28658508-7; y Fenoglio, Eduardo, DNI 24.719.630, Soltero, nacido el 13/02/1976, argentino, comerciante, domiciliado en calle General Paz Nro. 2720, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 20247196301; 2- Fecha Instrumento: 29/09/2020.- 3- Cada cedente y cesionario, lo son de 50 cuotas de capital, como consecuencia de ambas cesiones queda redactado el Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien cuotas (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: Fenoglio Eduardo, cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1. 000, 00) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Merki, Hernán Darío, cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1. 000, 00) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50. 000). La integración del capital se realiza en dinero en efectivo, el 25% de la suma expresada, en este acto, debiendo los socios integrar el saldo restante en efectivo en un plazo no mayor -de dos años a contar del día de hoy de conformidad a lo previsto por artículo 149 de la Ley 19550. Santa Fe, 16/03/2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 445580 May. 10

FERRA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FERRA S.R.L. s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05204367-8 año 2020, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 02 de diciembre de 2020, que fue constatado por la Escribana María Guillermina Rosas, titular del Registro N° 225, se constituyó "Ferra Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Socios: Sr. Cristian Raúl Ferrari DNI 24.475.452, CUIT 20-24475452-0, argentino, casado con María Elisabet Sorgi, DNI: 24.536.248, empresario, domiciliado en República de Siria 6576, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la Sra. María Elisabet Sorgi, DNI: 24.536.248, CUIT

27-24536248-5, argentina, casada, empleada, domiciliada en República de Siria 6576 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina FERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: San Martín 2743, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas y accesorios de vestir, b) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a la actividad enunciada en el inciso anterior, c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Cristian Raúl Ferrari ciento cincuenta (150) cuotas por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) correspondiendo al 50 % del capital social; y la Sra. Mariana Elisabet Sorgi ciento cincuenta (150) cuotas por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) correspondiendo al 50% del capital social.

El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración. La administración representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, actuando en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Nuevo Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la remuneración del gerente por dicho concepto. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 16 de marzo de 2021.

\$ 140 445939 May. 10

AGROIDEAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte. 582 año 2020 - AGROIDEAS S.A. s/Designación de autoridades, según acta de

Asamblea Ordinaria N° 15, de fecha 22 de abril de 2019 y Acta de Directorio N° 69 de fecha 10 de septiembre de 2019 Director Titular Presidente: Aylagas, Mauro Gustavo DNI 22953523. Director titular Vicepresidente Gariglotti, German Omar, DNI 23043879. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 20 de Abril de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 445703 May.10

FLORGINA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: María Florencia Alvarez Albero, argentino, DNI. N° 30.979.2755 CUIT N° 27-30979275-6, estado civil soltera, nacido el 15/04/1984, con domicilio en la calle Av. Carballo N° 158 piso 3 Dpto. "B" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Georgina Delsoglio, argentina, DNI N° 28.772.010, CUIT N° 27-28772010-1, estado civil casada en primeras nupcias con José María Cárcamo, nacida el 17/02/1981, con domicilio en la calle Av. Arturo Illia N° 1515 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión docente;

2) Fecha de instrumento: 26/03/2021;

3) Denominación: "FLORGINA S.R.L.";

4) Domicilio Legal - Sede Social: Santa Fe N° 1508 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestar todo tipo de servicios relacionados al rubro de la estética corporal, y sus afines, para el embellecimiento del cuerpo humano, el que se llevara a cabo mediante las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la apertura y explotación de salones y/o centros de estética, la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, depilación láser, depilación definitiva foto depilación con luz pulsada intensa, manicuría, pedicura, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. B) Mandatos y Servicios: Mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, de toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral, relativos al área de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con título habilitante para la realización de las mismas, en un todo conforme a la reglamentación que exista en la materia. O) Capacitación: Capacitación, asesoramiento y enseñanza a profesionales de la estética y su personal en relación de dependencia en el uso de productos y aparatología de estética personal y en la formación y creación de centros de estética personal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6) Duración: 20 años;

7) Capital: \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil). Las socias suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: María Florencia Alvarez Albelo veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, representativas de pesos doscientos mil (\$200.000.-); Georgina Delsoglio veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, representativas de pesos doscientos mil (\$200.000.-). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8) Representación legal: A cargo de María Florencia Alvarez Alberro, argentina, DNI. N° 30.979.275 y Georgina Delsoglio, argentina, DNI. 28.772.010, quienes actuarán con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 145 445660 May. 10

FELICEVICH Y ASOCIADOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 28 de enero de 2021, se ha resuelto modificar el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta, o a dos Directores Titulares en forma conjunta. Asimismo, el Directorio podrá estar integrado por personas que no sean profesionales graduados en ciencias económicas."

\$ 45 445649 May. 10

GIP SERVICIOS
INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los socios: Pablo Nicolás Bernardi, argentino, nacido el 20 de junio de 1987, D.N.I. N°: 32.965.305, C.U.I.T. N° 20-32965305-7, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 078 de la localidad de Coronel Arnold, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Gustavo Javier Rodríguez Coelho, argentino, nacido el 2 de octubre de 1977, D.N.I. N°: 25.908.4909 C.U.I.T. N° 20-25908490-4, soltero, domiciliado en calle Boulevard Colon 2248 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Ignacio Jorge Silvio Prieri, argentino, nacido el 19 de marzo de 1993, D.N.I. N°: 35.833.135, C.U.I.T. N° 20-35833135-2, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 3540 de la localidad de Zavalla, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe de profesión comerciante.

2. Fecha de constitución: 22 de abril de 2021.

3. Razón Social: "GIP SERVICIOS INTEGRALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio Social: Boulevard Colón 2248, ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, sean estas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: desarmar automotores dados de baja y proceder a la destrucción de los restos no reutilizables; almacenar, comercializar, y/o transportar repuestos usados; y destruir repuestos o restos de automotores no reutilizables.

6. Plazo de duración: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio Pablo Nicolás Bernardi, suscribe 1.334 (mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de capital o sean \$ 133.400 (pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos) que integra en efectivo el veinticinco por ciento, y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha de celebración del contrato, también en efectivo; el socio Gustavo Javier Rodríguez Coelho, suscribe 1.333 (mil trescientas treinta y tres) cuotas de capital o sean \$133.300 (pesos ciento treinta y tres mil trescientos) que integra en efectivo el veinticinco por ciento, y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha de celebración del contrato, también en efectivo, y el socio Ignacio Jorge Silvio Prieri, suscribe 1.333 (mil trescientas treinta y tres) cuotas de capital o sean \$ 133.300 (pesos ciento treinta y tres mil trescientos) que integra en efectivo el veinticinco por ciento, y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha de celebración del contrato, también en efectivo.

8. Administración y representación legal: estará a cargo del socio Pablo Nicolás Bernardi, quien asume con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

GREEN VILLAGE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, por estar así dispuesto en autos GREEN VILLAGE S.R.L. s/RECONDUCCION, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CLAUSULAS 30, 6º, 7º, 9º, 12º y 13º), Designación de autoridades y nuevo texto ordenado, Expte. 541/2020, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, que dicha sociedad, a través de acuerdo unánime de sus socios en reunión de fecha 16 de noviembre de 2020, aprobaron reconducir la sociedad cuyo plazo de duración venciera el 08 de mayo de 2015, reformulando así la cláusula Tercera de su estatuto social, como así también aprobar diferentes reformas a las cláusulas sexta, séptima, novena, décimo segunda y décimo tercera del estatuto social, quedando redactadas estas de la siguiente manera: Tercero: Duración: El término de duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público.; Sexta: Administración, Dirección, y Representación: Se establece de común acuerdo, que el cargo de Gerente —hasta su remoción- de la sociedad será ejercido por el socio Claudia de los Milagros Mangiarotti, Documento Nacional de Identidad Nº 18.198.491, C.U.I.T. 27-18198491-6, domicilia en calle Reconquista 459, Rafaela, fecha de nacimiento 29/04/1967, casada, argentina, comerciante, quién constituye domicilio especial en la Sede de la Administración de la Sociedad, deberá desempeñar las actividades administrativas de la sociedad y representación de la firma ante terceros; todo ello de conformidad al Art. 157 de la ley 19.550. El y/o los Gerentes que con posterioridad se designen podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios, en forma individual e indistinta, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 92 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La sociedad podrá locar, arrendar y en cualquier forma conceder la utilización de sus bienes a terceros a efectos de una mejor explotación de su actividad. -"; Séptima: Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán facultades de consulta de todos los negocios sociales siempre y cuando no alteren el normal desenvolvimiento del giro de cada negocio y/o entorpezca la realización del mismo. La Sociedad adoptará sus resoluciones sociales a través de las reuniones de socios. En dichas reuniones cada cuota dará derecho a un voto. Dichas reuniones serán convocadas a pedido de cualquier socio al órgano gerencial, o por éste en cualquier momento. De tal petición y/o convocatoria por parte del gerente; se convocará formalmente la Asamblea quien notificará a los restantes socios el orden del día, en un plazo no inferior a veinte días. Las notificaciones de convocatorias de Asambleas serán cursadas por medio fehaciente (carta documento, carta certificada con aviso de retorno y/o por convocatoria judicial). En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán por una mayoría que deberá representar como mínimo más de la mitad del capital social. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la Ley 19.550. Las reuniones de socios con carácter extraordinario se regirán por las reglas de los arts. 235 y 236 de la ley General de Sociedades en cuanto a los asuntos a considerar pero con la formalidad de convocatoria y deliberación dispuesta por éste artículo.- Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin limitación. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que propone

ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Decimosegundo: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rafaela, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Decimotercero: Para los demás aspectos no previstos en este estatuto la sociedad se regirá por las normas de la Ley General de Sociedades vigente en la República Argentina. Por otra parte se aprobó también por unanimidad la continuidad de la Sra. Claudia de los Milagros Mangiarotti, Documento Nacional de Identidad Nº 18.198.4910 C.U.I.T. 27-18198491-6, domicilia en calle Reconquista 459, Rafaela, fecha de nacimiento 20/04/1967, casada, argentina, comerciante, en el cargo de Gerente de la sociedad, quién expresamente aceptó el cargo para el cual fuera propuesta, lo cual se refleja en la cláusula Sexta del estatuto social; Y, asimismo, se aprobó la redacción de un nuevo texto ordenado de su estatuto social. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550).

Rafaela, 22 de Abril de 2021

\$370 445646 May. 10

I.A. MANTENIMIENTO S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Miguel Angel Rodríguez, nacido el 07 de noviembre de 1960, argentino, casado en segundas nupcias con Ester Ruiz Díaz, técnico electricista, domiciliado en calle Italia 2893, Rosario, Santa Fe, DNI 14.206.280, CUIT 20-14206280-2; Javier Emilio Frisari, nacido el 22 de marzo de 1982, argentino, soltero, empleado, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 2450, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 29.388.312, CUIL 20-29388312-3; y Sebastián Daniel Amantini, nacido el 03 de septiembre de 1977, argentino, soltero, técnico electricista, con domicilio en calle Castellanos 3523, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe DNI 26.066.163, CUIT 2326066163-9.

2. Fecha del acta de constitución: 19 de marzo de 2021.

3. Denominación: I.A. MANTENIMIENTO S.R.L..

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Italia 2893, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Servicio de mantenimiento de ascensores, portones automáticos, rampas, bombas de agua y de artefactos eléctricos en general. Comercialización, distribución, representación de productos y materiales eléctricos.-

6. Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una. El socio Miguel Angel Rodríguez suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), el socio Javier Emilio Frisan suscribe un mil (1000) cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), y el socio Sebastián Daniel Amantini suscribe seiscientas (600) cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000).-

8. Administración y Representación: Estará a cargo del socio gerente Miguel Angel Rodríguez.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Cierre del ejercicio: El día 30 de abril de cada año.

\$ 60 445708 May. 10

KOPPENL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: KOPPENL S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 117/2021, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550:

1) Socios: Natalia Jorgelina Laiolo, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de junio de 1975, con D.N.I. N° 24.702.311, C.U.I.T. N° 27-24702311-4, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con Kalbermatten Matías Federico, con domicilio en calle Mitre nro. 1074 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Kalbermatten Matías Federico, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1979, con D.N.I. N° 26.528.266, C.U.I.T. N° 20-26528266-1, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Natalia Jorgelina Laiolo, con domicilio en calle Mitre nro. 1074 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Venado Tuerto, 26 días del mes de febrero de 2021. 3) Denominación Social: "KOPPENL S.R.L.". 4) Domicilio: Legal: Establecer la sede social en la Mitre N° 1074, Venado Tuerto. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras

actividades conexas; b) Ganadería: Cría, invernaje, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente y; d) Financiero: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes y futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. La constitución de Personas Jurídicas de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial el fideicomiso financiero. Emitir certificados de participación y/o títulos de deudas en fideicomisos financieros. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$1.000 (Pesos mil) cada una. 8) Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la reunión de socios y durarán en su cargo hasta que la misma revoque el mandato aún sin causa. Con los fines de administración, dirección y representación de la sociedad, el gerente usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En el caso de ser electos dos o más gerentes actuarán en forma indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a al señor Kalbermatten Matías Federico. 9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

\$ 237,60 445581 May. 10

KRAMER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta acuerdo de fecha 29 de Marzo de 2021, encontrándose presente los tres socios en la mencionada asamblea al momento de la firma de la misma y conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Gustavo Daniel Polak Gelber, Iván Andrés Vinocur y Federico Brigati, quienes actuarán en forma, indistinta en su cargo.

\$ 45 445540 May. 10

MATHILDE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación en los auto caratulados: Mathilde Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades, Expte. N° 616 Año 2021. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 06/01/2021, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Alberto Ramírez, DNI 8.501.599, con domicilio en calle San Luis N° 3192 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Iria Sueli Chávez, DNI 16.352.401, con domicilio en calle San Luis N2 3192 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Joaquín Ramírez DNI 37.685.714, con domicilio en calle San Luis N° 3192 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de tres ejercicios. Santa Fe, 15 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 445717 May. 10

M y L S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela Expte. 146/2021 M y L S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 12 de marzo de 2021 los señores Miguel Angel Egidio Roatta, de apellido materno Gamero, nacido el 11 de diciembre de 1958, casado, con domicilio en Liniers N° 26 de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, empresario, D.N.I. 12.866.407, C.U.I.T. 20-12866407-7 y Laura María Boretto, de apellido materno Fasetta, nacida el 19 de agosto de 1961, casada, con domicilio en Liniers N° 26 de San Vicente, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, empresaria, D.N.I. 14.336.074, C.U.I.T. 27-14336074-7, cónyuges entre sí, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes a la Ley 19.550 y sus modificaciones y bajo las siguientes cláusulas:

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 12 de marzo de 2021 Denominación: M y L S.A..

Domicilio: domicilio legal en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: 40 años

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por 1.000 acciones de mil pesos de valor nominal cada acción.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550, a las siguientes actividades: a- Operaciones e inversiones inmobiliarias: administración, compraventa, alquiler de inmuebles propios, loteos de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agropecuarias. Todas las operaciones mencionadas solo podrán realizarse sobre inmuebles propios. b- Financiera: mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades constituidas o constituirse y/o empresas unipersonales, para operaciones en curso de realización o a realizarse. En todos los casos se excluyen las actividades que la puedan incluir dentro del artículo 299 de la Ley 19.550, toda aquella que requiera recurrir al ahorro del público, aquellas incluidas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154, y según la materia de que se trate, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Administración: Presidente al señor Miguel Angel Egidio Roatta y para Director Suplente a Laura María Boretto.

Domicilio Sede Social: Liniers N° 26 de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 22 de Abril de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 190 445704 May. 10

MONTES MAQUINARIAS EL CRUCE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

7. Duración: 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se ha designado gerente al socio Montes, Cristian Rubén, de 34 años, argentino, nacido el 17 de mayo de 1986, de profesión industrial, estado civil casado con Débora Daniela Macharetti con domicilio en calle Marcos Ateca 1685 de la localidad de Roldán, titular del DNI 32.185.190, CUIT 20-32185190-9..

\$ 45 445656 May. 10

NUOVO PEEP ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Daniel Jorge Finkelstein, vende, cede y transfiere 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos), al señor Cristian Andrés Grazziani, D.N.I. 23.242.121, C.U.I.T. 20-23242121-6, nacido el 16 de febrero de 1973, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 113 Bis de la ciudad de Rosario, argentino, comerciante, casado en primeras Nupcias con Lorena Carina Jordán; la cesión se hace por un monto de \$2.100.000.

El señor Enrique Ghelfi, vende, cede y transfiere 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$37.500.- (treinta y siete mil quinientos pesos), a la señora Lorena Carina Jordán, D.N.I. 23.586.128, CUIT 27-23586128-9, nacida el 19 de setiembre de 1973, domiciliada en calle Pedro Lino Funes 113 Bis de la ciudad de Rosario, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Cristian Andrés Grazziani; el precio de la cesión es de \$1.050.000; al Sr. Emiliano Andrés Grazziani, D.N.I. 37.281.092, C.U.I.T. 20-37281092-1, nacido el 01 de febrero de 1993, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 113 Bis de la ciudad de Rosario, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Agustina Florencia Corcuera, vende, cede y transfiere 1.875 (un mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$18.750.- (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos); el precio de la cesión es de \$525.000; y al Sr. Danilo José Grazziani, D.N.I. 40.925.036, C.U.I.T. 20-40925036-0, nacido el 11 de diciembre de 1997, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 113 Bis de la ciudad de Rosario, argentino, empleado, soltero, vende, cede y transfiere 1.875 (un mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$18.750.- (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos); el precio de la cesión es de \$525.000.

Composición del capital social: queda conformado de la siguiente manera: El Sr. Cristian Andrés Grazziani siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, la Sra. Lorena Carina Jordán tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, el Sr. Emiliano Andrés Grazziani un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, y el sr Danilo José Grazziani un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Cristian Andrés Grazziani y Emiliano Andrés Grazziani en forma indistinta, a quienes se designa en este acto como socio-gerentes, lo que es aceptado por todos los socios. El uso de la firma social serán sus propias firmas, las que deberán estar acompañadas por sello con la leyenda "Nuevo Peep Rosario S.R.L. - Socio Gerente".

Prórroga: los socios cesionarios, Cristian Andrés Grazziani, Lorena Carina Grazziani, Emiliano Andrés Grazziani y Danilo José Grazziani que representan la totalidad del capital social de la sociedad Nuovo Peep Rosario S.R.L., resuelven prorrogar la sociedad, fijando el nuevo plazo de duración en 20 años partir de esta inscripción en el Registro Público de Comercio. Rosario, 20 de abril de 2.021.

\$ 100 445636 May. 10

OMEGA NAVAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación: Entre los señores Francisco Raúl Bou, D.N.I. N° 11.521.470, CUIT 20-11521470-6, argentino, nacido el 25 de marzo de 1.955, con domicilio en Avda. 27 de Febrero 2233 de la ciudad de Rosario, Ingeniero, casado; Carlos Daniel Bou, D.N.I. N° 13.334.091, CUIT 20-13334091-3, argentino, nacido el 21 de junio de 1.959, con domicilio en calle Coronel Suárez 1040 de la ciudad de Funes, casado, empresario; y Edgardo Rubén Fresneda, D.N.I. N° 13.916.682, CUIT 20-13916682-6, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1.961, con domicilio en calle Bernardo Houssay 5456 de la ciudad de Funes, divorciado, empresario. Todos los nombrados son socios de Omega Naval Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originariamente por contrato social de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, inscripto en el registro Público de Comercio de Rosario, el 03 de abril de 2009 en Contratos, al tomo 160 folio 7290 N° 542.

Los socios resuelven reconducir la sociedad, modificar el objeto de la misma, y aumentar su capital mediante la capitalización de Resultados No Asignados de ejercicios anteriores; a tal fin, convienen de mutuo y común acuerdo la redacción de un nuevo contrato social de la sociedad, cuya redacción es la siguiente:

Primero: La sociedad se denomina OMEGA NAVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ya que es continuadora de la anterior, de la cual se decidió su reconducción.

Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Tercero: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la construcción, armado y reparación de todo tipo de buques, barcos, artefactos navales y todo lo relacionado al transporte de mercaderías o personas por agua y por tierra, así como sus partes y accesorios, incluyendo la importación de maquinarias y equipos relacionados con la industria naval. Servicios complementarios para el transporte por agua.

Quinto: Capital: El capital social se aumenta a la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000) dividido en diez mil (60.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, mediante la capitalización de Resultados No Asignados por un importe de \$498.000 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos), según balance de fecha 31 de diciembre de 2018, que sumados al capital original de \$102.000 (ciento dos mil pesos) forman un capital de \$600.000 (seiscientos mil pesos).

Al respecto, los socios pasan a conformar el capital social de la siguiente forma: el socio Francisco Raúl Bou posee 20.000 (veinte mil) cuotas partes de capital de \$10 (diez pesos) cada una, es decir la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos); el socio Carlos Daniel Bou posee 20.000 (veinte mil) cuotas partes de capital de \$10 (diez pesos) cada una, es decir la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos); el socio Edgardo Fresneda posee 20.000 (veinte mil) cuotas partes de capital de \$10 (diez pesos) cada una, es decir la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos); el capital se encuentra integrado completamente.

Sexto: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Séptimo: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octavo: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales.

Noveno: La gerencia estará a cargo de los socios Carlos Daniel Bou, D.N.I. N° 13.334.091, CUIT 20-13334091-3; Francisco Raúl Bou, D.N.I. N° 11.521.470, CUIT 20-11521470-6; y Edgardo Rubén Fresneda, D.N.I. N° 13.916.682, CUIT 20-13916682-6. Rosario, 09 de abril de 2.021.

\$ 100 445635 May. 10

PROSEED S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Expte. 4/2021 s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 16 de diciembre de 2020 los señores Ovidio Juan Armando, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Estela Marys Rosso, nacido el 06/01/1949, D.N.I. 05.261.586, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 924, de la Ciudad de Suardi, comerciante; la Sra. Estela Marys Rosso, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Ovidio Juan Armando, nacida el 04/03/1960, D.N.I. 14.107.254, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 924 de la Ciudad de Suardi comerciante; el Sr. Omar Aníbal Locatelli, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Verónica Grosso, nacido el 17/06/1969, D.N.I. 20.727.799, domiciliado en calle Bv. San Martín N° 490 de la Ciudad de Suardi, de profesión Contador Público y el Sr. Leonardo Serafín, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Clarisa Brasca, nacido el 09/07/1980, D.N.I. 27.890.921, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 354 de la Ciudad de Suardi, de profesión Contador Público; todas personas hábiles para contratar, quienes de común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26.994), Ley 19.550 General de Sociedades y sus modificatorias, incorporadas al referido y en especial por este estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 16 de diciembre de 2020.

Denominación: PROSEED S.A..

Domicilio: Roque Sáenz Peña (N) N° 272 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: El capital social es de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00.), representado por mil doscientas (1200,00.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de Pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una.

Objeto Social: Tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Agrícola-ganadero-forestal: Agrícola, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su fiscalización, identificación y/o multiplicación; procesamiento, selección y tratamientos de semillas manteniendo las mismas características y/o alternando alguna de ellas, cesión y recepción a título oneroso y/o gratuito de licencias para uso y disposición de variedades de semillas; horticultura y fruticultura. Ganadero, para la compra y/o la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal. Explotación de establecimientos tamberos para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar. Forestal, para la producción de especies madereras de cualquier tipo compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación; así como la distribución e industrialización de los productos arriba mencionados; b) Comercial: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler, arrendamiento, importación y exportación de insumos para la actividad agropecuaria e industrial, productos alimenticios, subproductos de la agricultura, materias primas, semillas como tales y/o para otro destino que no sea la siembra, repuestos, maquinarias, equipos, campos e instalaciones rurales, comerciales y/o industriales. El ejercicio de representaciones y la instalación de depósitos, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o de otra naturaleza; c) Industrial: explotación de la industria de los químicos en todos sus tipos, desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento y distribución de productos y subproductos derivados de la misma, tales como insecticidas, herbicidas, fungicidas y todo otro producto derivado de este tipo de industrias. Producción, comercialización, importación, exportación de sus productos. Instalación de locales para la comercialización de los productos de elaboración propia y o cíclicas. d) Servicios: Transporte y distribución de semillas y subproductos de la agricultura en cualquier estado y presentación, prestación de servicios rurales en su más amplio espectro, asesoramiento integral a empresas del sector agropecuario; logística y distribución de mercaderías, insumos y/o producción. Los mismos serán realizados por personal idóneo en la materia. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.

Administración: Miembro Titular y con el cargo de Presidente: Ovidio Juan Armando; Miembro Suplente y con el cargo de Vice Presidente: Estela Marys Rosso; Miembro Suplente y con el cargo de Director: Omar Aníbal Locatelli; Miembro Suplente y con el cargo de Director: Leonardo Serafín,

Domicilio Sede Social: Calle Roque Sáenz Peña Norte N° 272 de la Ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 19 de Abril de 2021. Dr. Fascendini, Secretaria.

\$ 285 445706 May. 10

SIMBA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SIMBA S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N°

192/2021 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 84 de fecha 08 de Setiembre de 2020, de "SIMBA" S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Nélida G. Eisenberg, argentina, casada, nacida el 27/12/1958, D.N.I. N° 12.891.133, de profesión Ingeniera, C.U.I.T. N° 27-12891133-8, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 2025 - Piso 50, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente 1°: Gustavo R. Burkett, argentino, casado, nacido el 28/04/1953, D.N.I. N° 10.714.774, de profesión arquitecto, C.U.I.T. N° 20-10714774-9, domiciliado en calle Alvear N° 3629, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente 2°: Ignacio E. Zeni, argentino, casado, nacido el 13/02/1971, D.N.I. N° 21.964.039, de profesión licenciado en administración de empresas, C.U.I.T. N° 20-21964039-1, domiciliado en calle Sarmiento N° 459 - Piso 30 de la Ciudad Autónoma de Buenos; Síndico Titular: Julio Enrique Alonso, argentino, casado, nacido el 13/04/1954, D.N.I. N° 11.234.611, contador público nacional, C.U.I.T. N° 20-11234611-3, domiciliado en calle Moreno N° 3224, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Sindico Suplente: María Victoria Alonso, argentina, soltera, acida el 10/11/1984, D.N.I. N° 31.257.640, C.U.I.T. N° 27-31257640-1, domiciliad en calle Ayacucho N° 756, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 16 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 76 445619 May. 10

ORIGEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que por resolución de la asamblea general ordinaria de ORIGEN S.A., celebrada el 30 de abril de 2020, se procedió a la elección de los miembros del Directorio y distribución de cargos de ORIGEN S.A. designándose a: José Ludueña Montenegro, DNI N° 7.856.722, CUIT 20-07856722-9, con domicilio especial en calle Pueyrredon N° 534 de Rosario, Provincia de Santa. Fe, como Presidente del Directorio; Javier Ramiro Costa, DNI N° 17.229.165, CUIT 20-17229165-2, con domicilio especial en Av. Fuerza Aérea N° 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaques de Funes, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidente del Directorio; Luciano Cesar Lisandro Galimberti, DNI N° 22.685.433, CUIT N° 23-22685433-9, con domicilio especial en calle Juan Elorza N° 1949 de Funes, Provincia de Santa Fe, como Vocal Titular, Laura Ludueña, DNI N° 25.610.308, CUIT N° 27-25610308-2, con domicilio especial en calle Viamonte N° 3062 de Rosario, provincia de Santa Fe, como Vocal Primer Suplente, y María Cecilia Costa, DNI N° 20.600.521, CUIT 27-20600521-7, con domicilio especial en Ruta Provincial N° 34 suplementaria 4444 de Funes, Provincia de Santa Fe, como Vocal Segundo Suplente. El mandato de los Directores es de tres (3) ejercicios.

\$ 45 445709 May. 10

SOJ-GRUP S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la localidad de Santa Teresa, Departamento Constitución Pcia. de Santa Fe a los 22 días del mes de Abril de 2021 los señores socios: Edgardo Pablo Saccani, argentino, D.N.I. N° 17.992.265, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Gisell Ferreri, nacido el 24/02/1967, con domicilio en calle Hernandarias N° 607 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, de profesión agricultor, María Ester Saccani, argentina, D.N.I. N° 16.483.718, estado civil casada en primeras nupcias Víctor Hugo Ratto, nacida el 26/01/1964, con domicilio en calle Hernandarias N° 530 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, de profesión agricultora, todos hábiles para contratar, se reúnen para proceder al nombramiento del gerente de Soj-Grup S.R.L., de acuerdo a la siguiente cláusula:

Primera: Se designan por unanimidad como gerente de Soj-Grup S.R.L. al Sr. Federico Ratto, argentino, D.N.I. N° 35.647.338, CUIT 20-35647338-9, estado civil soltero, nacido el 14/10/1991, con domicilio en calle Hernandarias N° 530 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, de profesión agricultor.

Previa lectura y ratificación de la presente, firman el acta en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el epígrafe.

\$ 45 445620 May. 10

TRAVAGLINI Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: TRAVAGLINI Y CIA S.R.L. s/Modificación al contrato social 21-05204012-1 Expte. 1517/2020, de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por este medio que los socios resolvieron lo siguiente: 1) Aumentar el capital social elevándolo a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), representado en treinta (30) cuotas valor nominal de pesos diez mil (\$10.000) cada una. 2) Los señores Alberto Remo Travaglini y Arnaldo Roberto Travaglini, respectivamente, ceden en forma gratuita la totalidad de dichas cuotas, a las Sras. Sandra Alicia Travaglini DNI: 13.190.044, domiciliada en calle San Martín 3236 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y a Verónica Travaglini DNI: 27.480.863, domiciliada en calle Juan de Garay 3347 T. 47 1C de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; la cantidad de quince (15) cuotas a cada una. 3) Quedan reformados tres artículos del contrato social de la entidad a saber: "Artículo Segundo: Se fija el plazo de duración de la Sociedad de Cincuenta años corridos a contarse de la fecha de su inscripción en el Registro Público de esta ciudad. Por decisión de los socios podrá disolverse anticipadamente o prorrogarse; en este último caso, antes que venza el plazo de duración fijado, deberá resolverse la prórroga y solicitarse su inscripción en el Registro Público." "Artículo Cuarto: Sandra Alicia Travaglini y Verónica Travaglini serán continuadoras por cesión de la sociedad "TRAVAGLINI Y CIA S.R.L.", todo conforme lo expuesto precedentemente. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en treinta (30) cuotas valor nominal de pesos diez mil (\$10.000) cada una, teniendo Sandra Alicia Travaglini la cantidad de quince (15) cuotas de capital social, por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una lo que hace un total de

pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y Verónica Travaglini quince (15) cuotas de capital social, por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, lo que hace un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). "Artículo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por cualquiera de las dos socias sin reserva ni limitación alguna, quienes revestirán el carácter de Gerentes y deberán suscribir con su firma particular precedida de la enunciación "Travaglini y Cia S.R.L." todos los actos, contratos y documentos en los que intervenga la sociedad, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, en garantías a terceros y negociaciones ajenas al objeto de la sociedad, bajo sanción de responder personalmente por los daños y perjuicios que causaren a la sociedad.- De común acuerdo entre ambos socios, podrá nombrarse a una persona no socia para que se desempeñe como Gerente, con los derechos y obligaciones enunciados precedentemente.

Para vender o hipotecar inmuebles de la sociedad se requerirá conformidad de ambos socios.
Santa Fe, 06 de abril de 2021. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 445606 May. 10

V&P CONSULTORÍA

EMPRESARIAL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de Abril del año 2021, los señores Pianovi Martín, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1990, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Olmos 649 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. con Documento Nacional de Identidad N° 35.128.232, de profesión Contador Público CUIT 24-35128232-7, Pianovi Tomás, argentino, nacido el 16 de Julio de 1992, de estado civil soltero, domiciliado con la calle Olmos 649 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 36.742.687, de profesión Contador Público, CUIT 20-36742687-0 y Vignau Mateo, argentino, nacido el 22 de Junio de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Rodríguez 1223 3ro "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 33.961.459, de profesión Contador Público, CUIT 20-33961459-9 todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: V&P Consultoría Empresarial S.R.L..

Domicilio: Olmos 649 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, procesamiento de información, liquidaciones auditoría a empresas y personas físicas en áreas tales como la económica, financiera, contable, tributaria, societaria, administrativa, laboral y previsional. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen

respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. 2) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales: asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre-inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 300.000.- dividido en 3.000 cuotas de \$100.- cada una, de las cuales 990 cuotas pertenecen a Pianovi Martín, 990 cuotas pertenecen a Pianovi Tomás y 1020 cuotas pertenece a Vignau Mateo.

Gerencia y Administración: Estará a cargo de Vignau Mateo quien actuará como socio gerente en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 80 445582 May. 10

VITO INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "VITO INVERSIONES S.A." - s/Designación de autoridades (Expediente N° 579 F° --- Año 2021) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, Spiedo Mauricio José y Torres Graciela Andrea, han resuelto lo siguiente:

Tipo de modificación: Renovación mandato de autoridades.

Directorio: Renovar el mandato del directorio por el termino de 3 (tres) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 30/10/2023. Quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Spiedo Mauricio José, D.N.I. N° 22.267.075, C.U.I.T. N° 20-22267075-7, argentino, casado, empresario, nacido el día 16 de Septiembre de 1971, domiciliado en Club El Paso, Lote 468, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Torres Graciela Andrea, D.N.I. N° 22.979.945, C.U.I.T N° 27-22979945-8, argentina, casada, docente, nacida el día 3 de Abril de 1973, domiciliada en Club El Paso, Lote 4 Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Demás clausulas: Sin modificaciones.

Fecha del instrumento: 22 de Marzo de 2021. Santa Fe, 12 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 56 445842 May. 10

AA SERVICIOS TECNICOS S.A.

LIQUIDACION

Se hace saber por el término de un (1) día que en los autos caratulados: "Expte. 84 - Año 2.021 - AA SERVICIOS TECNICOS S.A. s/Liquidación y Cancelación de inscripción - CUIJ N° 21-05393763-9" se ha ordenado la siguiente publicación: Los Sres. Carlos Jorge Wilson, argentino, D.N.I. N° 16.957.459, CUIT N° 20-16957459-7, casado, domiciliado en calle General Paz 720 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y Fernando Wilson, argentino, D.N.I. N° 36.508.143, CUIL N° 20-36508143-4, soltero, domiciliado en calle General Paz N° 720 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, únicos integrantes de AA SERVICIOS TECNICOS S.A., sociedad inscripta en fecha 12/12/2013, bajo el N° 2782 - Folio 45 - Libro IV de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Rafaela, han resuelto, según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 27 de Noviembre del año 2.020: (a) Aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de distribución y partición: b) Aprobar la cancelación de la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. c) Nombrar tomo tenedor de los libros societarios al Sr. Alberto Hugo Trovarelli, D.N.I. N° 14.631.794, CUIT N° 20-14631794-5, domiciliado en calle Pedro Pfeiffer 525 - Dpto. 3 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 19 de Abril de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 68 445927 May. 10

ACCESORIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ordenó, por cambio de domicilio de Accesorios Industriales S.R.L., la siguiente publicación de edictos:

En asamblea de socios de fecha 06 de abril de 2021 se decidió de modo unánime la modificación del domicilio de la sede social. Siendo el nuevo domicilio de Accesorios Industriales S.R.L. Ruta 11 Altura 343 San Lorenzo.

\$ 45 445719 May. 10

AGROBROTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Cesión de cuotas: Ciattaglia Estefanía, argentina, nacida el 28 de octubre de 1988, titular del DNI 33.874.020, C.U.I.T. N° 23-33874020-4, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Brown N° 21 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en su calidad de socia de "Agrobrotos S.R.L." Clave Unica de Identificación Tributaria N° 30-71662506-7, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en "Contratos", al Tomo 171, Folio 301, Número 66, con fecha 17 de enero de 2020, cederá y transferirá las 17500 cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas \$175000.- (pesos ciento setenta y cinco mil) al señor Santucho José Antonio argentino, nacido el 16 de diciembre de 1970, titular del DNI 21.641.886, C.U.I.L. N° 20-21641886-8, empleado, con domicilio en Ceferino Namuncura 2446 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Cáceres Shirley Raquel, DNI 92.575.437. Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el siguiente detalle: - Yesica Luisa Cabral: 32500 cuotas de capital, o sea \$ 325000.- (pesos trescientos veinticinco mil). - Santucho José Antonio: 17500 cuotas de capital, o sea \$ 175000.- (pesos ciento setenta y cinco mil)

Modificación de contrato: Se modifica el contrato quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera:

Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 50.000 cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Yesica Luisa Cabral suscribe 32.500 cuotas sociales, equivalentes a \$325.000 (pesos trescientos veinticinco mil) y Santucho José Antonio suscribe 17.500 cuotas sociales, equivalentes a \$175.000.- (pesos ciento setenta y cinco mil) sobre el mismo. Los socios integran en dinero en efectivo el 25% de los valores suscriptos y se comprometen a integrar el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la gerencia.

\$ 77 445876 May. 10

AGRO PRIMOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Reunión social de fecha 30/03/2021.

Ratificar en su cargo de Gerente al socio Principe, Leonardo Javier (DNI 32.902.678).

Designar como nueva socia gerente: Savoretti, Jesica Soledad (DNI 32.902.681).

Quienes podrán actuar en forma indistinta.

\$ 45 445752 May. 10

A. BOTTERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asambleas Ordinarias del 17/03/2020 (Acta N° 2) y del 03/12/2020 (Acta N° 4), y Reunión de Directorio del 30/10/2020 (Acta N° 11), el Organo de Administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Darío Oscar Bottero, DNI N°13.830.408, CUIT N° 20-13830408-7; Vicepresidente: Juan Manuel Bottero, DNI N° 16.615.350, CUIT N° 20-16615350-7; Directores Titulares: Ana María Neli Bottero, DNI N°17.263.780, CUIT N° 27-17263780-4 y Daniel Aludes, DNI N° 12.056.852, CUIT N° 20-1256852-4.

Director Suplente: Iván Arnaldo Bollero, DNI N° 42.203.756, CUIT N° 20-42203756-0.

Duración del mandato: Dos (2) ejercicios sociales con vencimiento en el que cerrará el 30 de septiembre de 2021.

\$ 45 446064 May. 10

ABANICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "ABANICO VIAJES S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socios - Renuncia designación de gerente modif. Art. 10° 11° sede a Córdoba 1058 piso 6 Of 5 Rosario T.O." 21-05520023-5, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Fecha de Reunión de Socios: 10/02/2021

1) Cesión de cuotas: El Sr. Diego Andrés Ruiz, poseedor de 9.000 (nueve mil) cuotas de capital social de Abanico Viajes S.R.L., de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 90.000 (pesos noventa mil) de capital social, cede y transfiere 9.000 (nueve mil) cuotas sociales según el siguiente detalle:

a- a favor del cesionario Pablo Isidro Fontán, 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de capital social, de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil). Dicha cesión y transferencia se efectúa a título gratuito.

b- a favor del cesionario Raúl Ricardo Torrise, 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital social, de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil). Dicha cesión y transferencia se efectúa a título gratuito.

c- a favor del cesionario Sabrina Analí Falcón, 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital social, de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil). Dicha cesión y transferencia se efectúa a título gratuito.

El Sr. Diego Andrés Ruiz renuncia a su cargo de Gerente y como consecuencia se nombra a Pablo Isidro Fontán como nuevo gerente.

Como consecuencia de dicha cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social.

2) Reforma contractual: "Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), dividido en dieciocho mil cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Pablo Isidro Fontán 14.400 (catorce mil cuatrocientas) cuotas de capital, o sea \$ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil); Raúl Ricardo Torrise 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital, o sea \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) y Sabrina Analí Falcón 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital social, o sea \$ 18.000 (pesos dieciocho mil). El capital se encuentra integrado".

3) Cambio sede social: Los socios acuerdan establecer la sede social en calle Córdoba 1.058 Piso 6° of. 5 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 70 445856 May. 10

ARCORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Edward Luis Arnolfo, DNI 6.006.624, CUIT 20-06006624-9, cede la totalidad de sus Cuotas sociales a favor de Daniel Rubén Arnolfo, DNI N° 14.509.217, CUIT 20-14509217-6, argentino, mayor de edad, de profesión Técnico Mecánico, divorciado, con domicilio en Mendoza 2055 piso 2 de la ciudad de Rosario, Total de cuotas cedidas Ocho mil doscientas cincuenta de diez pesos \$82.500.- Precio de la cesión \$ 82.500, Gladys Nelly Mammana, DNI 3.627.267, CUIT 27-03627267-3, cede la totalidad de sus Cuotas sociales a favor de Natalia Arnolfo, DNI N° 14.509.2173 CUIT 20-14509217-6, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en 27 de Febrero 1755 de la Ciudad de Rosario, Total de cuotas cedidas setecientos cincuenta de diez pesos \$7.500.- Precio de la cesión \$ 7.500.=.

Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad.

Se designa como Socio Gerente a Daniel Rubén Arnolfo, DNI N° 14.509.217, CUIT 20-14509217-6, argentino, mayor de edad, de profesión Técnico Mecánico, divorciado, con domicilio en Mendoza 2055 piso 2 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de modificación del Contrato Social: 07 de enero de 2021.

\$ 50 445936 May. 10

AMOBLARTE S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: AMOBLARTE S.R.L. s/Adj. disolución - Soc. Conyugal - Zarate Cristin, Expte. Nro. 122/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 08 de Abril de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

Adjudicación disolución sociedad conyugal: Damián Andrés Zarate y María Laura Cristin. Escritura número veinticinco. En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno ante mí, Escribana autorizante, comparecen: por una parte Damián Andrés Zarate, argentino D.N.I. 29.977.066 (CUIT/CUIL: 20-29977066-5), nacido el 21 de febrero de 1.983, apellido materno Saade, domiciliado en calle Dean Funes 1352 y María Laura Cristin, argentina, D.N.I. 31.707.503 (CUIT/CUIL: 27-31707503-6), nacida el 23 de febrero de 1.985, de apellido materno Riesgo, domiciliada en Berbens 1193; ambos vecinos de esta ciudad de Venado Tuerto; divorciados entre sí, según sentencia N° 956 T° XIX F° 61 de fecha 8 de septiembre de 2.016, dictada dentro de los Autos caratulados: "Cristin María Laura y Otro s/Divorcio" (Expte. N°662/2016). tramitado ante el Juzgado de Familia de la Tercera Circunscripción de esta ciudad de Venado Tuerto.- Considero a los comparecientes con capacidad para este otorgamiento y agrego copias certificadas de los documentos de identidad que exhiben y manifiestan bajo fe de juramento que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento por ser plenamente capaces y no estar inmersos en los Art. 44 y 45 del Código Civil y Comercial.- Intervienen: por derecho propio.- En los caracteres invocados y acreditados Manifiestan: a) que mediante Expediente N° 662 año 2016, caratulado: "Cristin María Laura y Otro s/Divorcio", tramitado ante el Juzgado de Familia de la 3era Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, se declaró el divorcio vincular de los comparecientes mediante auto de sentencia N° 956 T° XIX F° 61 de fecha 8 de septiembre de 2016 que literalmente transcribo: "N° 956 T° XIX F° 61 de fecha 8 de septiembre de 2.016.- Y Vistos los presentes autos caratulados: "CRISTIN MARIA LAURA y Otro s/Divorcio". Expte: 662/2016, en trámite por ante este Juzgado de Familia; Y Considerando: Que vienen los presentes a consideración de la suscripta a fin de resolver sobre la petición de divorcio invocada a fs. 11 y 12. Que la suscripta resulta competente para entender en esta acción atento el último domicilio conyugal se registró en la ciudad de Venado Tuerto (Sta. Fe).- Que el vínculo matrimonial entre las partes se halla acreditado con copia certificada del certificado de matrimonio, Tomo 1 - Acta N° 82 - Año 2.009), glosada a fs. 14. Las partes interpusieron su pretensión, acompañando convenio regulador sobre los efectos del divorcio, cumplimentando los requisitos de admisibilidad previstos por el Art. 438, 1 e párrafo, Código Civil y Comercial de la Nación. Atento ello, lo manifestado por los cónyuges a fs. 17 y lo dispuesto por el Art. 1437 y Art. 438, 4to. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, corresponde en este estado del proceso, declarar el divorcio de los cónyuges.- Por ello, constancias de autos y derecho citado, Fallo: 1) Decretar el divorcio vincular de los cónyuges María Laura Cristin, D.N.I. 31.707.503 y

Damián Andrés Zarate, D.N.I. 29.977.066, quienes contrajeron matrimonio en fecha 30 de mayo de 2.009 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, matrimonio asentado en el Tomo 1 - Acta N° 82 - Año 2009 del Registro Civil de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con efectos del Art. 435 inc. C del C.C.yC. de la Nación, declarando disuelto el vínculo que los unía con efecto retroactivo a la fecha de interposición de la demanda (17/05/2016), conforme lo establecido por el Art. 480 del C.C. y C. 2) Oficiéase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas pertinente para su inscripción. 3) Costas por su orden. Insértese, agréguese copia, hágase saber, expídase testimonio y archívese.- Hay dos firmas ilegibles: Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria) Dra. Nancy V. Grasso (Jueza Juzgado de Familia Venado Tuerto) - d) En este acto, en forma exclusiva se resuelve liquidar y partir el acervo ganancial, adjudicándosele a Damián Andrés Zarate la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en su calidad de socio de la sociedad Amoblarte S.R.L. C.U.I.T. 30-71230157-7, con domicilio legal en calle Chaco 935 de la ciudad de Venado Tuerto. Dichas cuotas refieren a la cantidad de 500 cuotas sociales representativas del 50% del capital de Amoblarte S.R.L. de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas, o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000).- Constancias Notariales: Del certificado 026.002 expedido por el Registro General de Propiedades con fecha 03.02.2021, se desprende que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. Manifiestan que renuncian a la acción de reivindicación y/o cualquier otra acción que tienda a la resolución de este contrato.

\$ 310 445836 May. 10

ASERES S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Abril de 2021, reunidos la Sra. Bárbara Destefano, nacida el 05 de Enero de 1992, Argentina, Comerciante, D.N.I. 36.003.892, CUIL N°: 27-36003892-6, casada, domiciliada en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Sra. Rocío Belén Dinatale, nacida el 21 de Enero de 1991, Argentina, Carpintera,

D.N.I. 35.243.888, CUIL N°: 27-35243888-5, casada, domiciliada en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Sra. Irma Kunich, nacida el 02 de Noviembre de 1991, Argentina, Arquitecta, D.N.I. 36.519.702, CUIL N° 23-36519702-4, soltera, domiciliada en Washington 639 de la ciudad de Rosario, el Sr. Pedro Destefano, nacido el 31 de Agosto de 1990, argentino, comerciante, D.N.I. 35.221.730, CUIL N° 20-35221730-2, soltero, domiciliado en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario, el Sr. Franco German Destefano, nacido el 01 de Junio de 1990, argentino, comerciante, D.N.I. 35.070.623, CUIL N° 20-35070623-3, soltero, domiciliado en calle Av. Pellegrini 1164 Piso 1 Depto. B de la ciudad de Rosario y el Sr. Randy Moure Santana, nacido el 11 de Diciembre de 1987, Cubano, Carpintero, C.D.I. 94731577, CUIL N°: 20-94731577-4, casado, domiciliado en calle Pasaje 1658 7647 Piso 1 Depto. 293 S15 de la ciudad de Rosario ,todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1°-) Razón Social: ASERES S.R.L..

2°-) Domicilio: en la localidad de Rosario, con sede en la calle Mitre 577 Piso 4 Oficina 1, Provincia de Santa Fe.

3°-) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización - por sí o por terceras personas, tanto de existencia real o ideal, sean privadas, públicas y/o mixtas o asociadas en forma transitoria y/o permanente a tales sujetos, tanto en el país cuanto en el extranjero mediante contratación directa y/o licitaciones públicas - de las siguientes actividades: diseño, fabricación, comercialización, reparación, importación, exportación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, y gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el almacén. Tareas de carpintería, herrería y tapicería general. Diseño de interiores de hogares, oficinas y comercio, así como las posteriores tareas de remodelación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual.

4°-) Duración: 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°-) Capital Social: Suscripto: \$400.000.- en 400.000 cuotas de \$1.- c/u de la siguiente forma: a- Destefano Bárbara, 64.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 16.000 cuotas, o sea \$16.000, y el resto (\$48.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

b- Dinatale Rocío Belén, 72.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 18.000 cuotas, o sea \$18.000, y el resto (\$54.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

c- Kunich Irina, 64.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 16.000 cuotas, o sea \$16.000, y el resto (\$48.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

d- Destefano Pedro, 64.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 16.000 cuotas, o sea \$16.000, y el resto (\$48.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

e- Destefano Franco German, 64.000 cuotas de \$1 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 16.000 cuotas, o sea \$16.000, y el resto (\$48.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

f- Randy Moure Santana, 72.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 18.000 cuotas, o sea \$18.000, y el resto (\$54.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

6°-) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del socio Dinatale Rocío Belén quien adquiere el carácter de Socio Gerente.

7°-) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8°-) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

BUSSINES AND LINKS S.A.S.

FECHA CONSTITUTIVA

Se hace saber por medio de este edicto complementario que la fecha del acta constitutiva de Bussines and Links S.A.S. es del 07 días del mes de agosto del año 2020, y cuyos datos principales se han expuesto en el edicto de fecha 15 de marzo de 2021.

\$ 45 445911 May. 10

BELTAM S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar ordenado en los autos: BELTAM SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades, Expte. N° 1689/2019, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que los socios de Beltam S.A., en reunión de socios de fecha 29 de Mayo de 2019, plasmada en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14, han resuelto por unanimidad proceder a conformar nuevo directorio; designándose como Presidente del Directorio al Sr. José Alberto Tamone y como suplente al Sr. Germán Andrés Tamone, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio a los efectos del cargo en calle 13 de Diciembre N° 1378 de San Jorge, Pcia. de Santa Fe. Asimismo, en el mismo acto los socios han resuelto por unanimidad efectuar un cambio de la sede social, fijándose la misma en calle 13 de diciembre 1378 de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 446065 May. 10

BALIKO DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes de la sociedad: Machuca, Gonzalo Exequiel, argentino, D.N.I. 34.175.798, C.U.I.T. 20-34175798-4, nacido el 25 de diciembre de 1989, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Carrasco N° 1033, Rosario, Santa Fe, y Jaimovich, Luis Bernardo, argentino, D.N.I. 14.510.932, C.U.I.T. 23-14510932-9, nacido el 11 de agosto de 1962, casado en 2das nupcias con Marcela Liliana Carrizo, D.N.I. 20.408.861, de ocupación consultor de empresas, domiciliado en San Martín 370, piso 10, Rosario, Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 5 de febrero de 2021.

3) Denominación social: BALIKO DESARROLLOS S.A.

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: desarrollo de proyectos y obras de arquitectura y urbanismo; dirección y ejecución de obras públicas y/o privadas; servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica en inversiones financieras, inmobiliaria y de la construcción; administración de propiedades. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración: treinta (30) años.

7) Capital: \$ 360.000, representado por 3.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien \$ 100 v/n C/1.

8) Administración: Estará a cargo de Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes.

9) Dirección y representación legal: corresponde al Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. El Directorio designará entre sus miembros un Presidente Quien tendrá la representación legal de la sociedad.

10) Directorio: Se designan para integrar el primer Directorio: Presidente y Director titular: Machuca, Gonzalo Exequiel, argentino, D.N.I. 34.175.798, C.U.I.T. 20-34175798-4, nacido el 25 de diciembre de 1989, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Carrasco N° 1033, Rosario, Santa Fe; Director suplente: Jaimovich, Luis Bernardo, argentino, D.N.I. 14.510.932, C.U.I.T. 23-14510932-9, nacido el 11 de agosto de 1962, casado en 2das nupcias con Marcela Liliana Carrizo, D.N.I. 20.408.861, de ocupación consultor de empresas, domiciliado en San Martín 370, piso 10, Rosario, Santa Fe.

11) Fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

12) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 445953 May. 10

PUERTAS AL MUNDO S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 02/09/2020 se llevó a cabo la reunión nro. 14 de la firma Puertas al Mundo S.A.S., en la que se eligieron los miembros del Organo de Administración, quedando conformado de la siguiente manera: Representante Titular: María Trinidad Iglesias - DNI 28.314.688 - Representante Suplente: Gastón Omar Iglesias, DNI 40.122.217. Se constituye domicilio especial en el mismo acto en la sede de la sociedad de calle Rioja 1150, local 20, Rosario.

\$ 45 445735 May. 10

CAMINOS DE PAZ

COMPLEJO CREMATORIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATORIO S.R.L. s/Cesión de cuotas" CUJ: 21-05792537-7, Expte. Nº 21/2021, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

1. Razón social: Caminos de Paz - Complejo Crematorio S.R.L.

2. Fecha de constitución: 26 de agosto de 2015, en contratos al Tomo 11, Folio 395, Número 2843 y posteriores Modificaciones del 23 de agosto del 2019 en contratos, al Tomo 11, Folio 395, Número 2843 y al Tomo 15, Folio 147, Número 3587.-

3. Fecha del instrumento modificatorio: 10/09/2020 - Acta N°10 de reunión de socios.-

4. Cesión de cuotas sociales: El Socio-Gerente Señor Jorge Emiliano Martino, expresa que se ha notificado en su debido tiempo de la cesión de cuotas del Señor Guillermo Daniel Rosiere al Señor Sergio Ariel Stampone realizada por instrumento privado realizado el día 2 de Septiembre de 2020, y ha prestado expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencia de las cuotas sociales efectuadas.-Como consecuencia de la cesión de cuotas arriba expuesta, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en una suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Emiliano Martino posee Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas de Capital de Cien pesos (\$100) cada una, o sea un total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) totalmente integradas a la fecha de esta acta, Sergio Ariel Stampone posee Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas de Capital de Cien pesos (\$100) cada una, o sea un total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) totalmente integradas a la fecha de esta acta.-

5. Renuncia de gerente: el Sr. Martino quien manifiesta que con motivo de la incorporación del nuevo socio resulta conveniente modificar el órgano de administración y representación de la sociedad. Oído lo cual, la Reunión de Socios por unanimidad Resuelve: modificar la gerencia, convirtiéndola en plural, a cargo de los Señores Jorge Emiliano Martino, D.N.I. Nº 29.977.471 y Sergio Ariel Stampone, D.N.I. Nº 16.195.948, quienes aceptan la designación de plena conformidad. Como consecuencia de ello la administración estará a cargo de los socios —gerentes

Señor Jorge Emiliano Martino, D.N.I. N° 29.977.471 y Sergio Ariel Stampone, D.N.I. N° 16.195.948, quienes podrán actuar de manera conjunta y/o indistinta. En consecuencia la cláusula sexta del Contrato Social, queda redactada como sigue:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente, según corresponda.- Los Gerentes o Socios-Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. En este acto se designa como Socios-Gerentes a los Señores Jorge Emiliano Martino, D.N.I. N° 29.977.471 y Sergio Ariel Stampone, D.N.I. N° 16.195.948, quedando conformada una Gerencia plural y pudiendo actuar de manera conjunta y/o indistinta. A tales fines usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente procedida de la denominación social.

\$ 178 446058 May. 10

CAMINOS DE PAZ

COMPLEJO CREMATORIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CF S.R.L. s/Cesión de cuotas" CUIJ: 21-05792537-7, Expte. N° 21/2021, que tramita ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber respecto de dicha sociedad Que en fecha 02 de Septiembre de 2020 se ha celebrado contrato de cesión mediante instrumento privado, con las siguientes cláusulas: Primero: El Sr. Daniel Rosiere, D.N.I. 36.038.005 cede, vende y transfiere, a Sergio Ariel, D.N.I. 16.195.948, MIL (1.250.-) cuotas sociales de Valor Nominal cien (\$100.-) una, o sea un total de Pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) enteramente sobre un total de dos mil quinientas (2.500) cuotas del capital social de \$100 que significa que representa el cincuenta (50) por ciento del capital social "Caminos de Paz - Complejo Crematorio S.R.L.", inscripta en el Registro Pi Ciudad de Venado Tuerto con fecha 26 de agosto de 2015, en Contratos al Folio 395, Número 2843" y posteriores Modificaciones del "23 de agosto de Contratos, al "Tomo 11, Folio 395, Número 2843"y al "Tomo 15, Folio 147, Número Segundo: El cedente declara que la sociedad está regularizada y funcionamiento.

Tercero: La Cesión se realiza por un precio de Pesos trescientos mil pagaderos al contado en este mismo acto sirviendo el presente de suficiente re de pago.

Cuarto: La mora en el cumplimiento de las obligaciones de producirá p transcurso del tiempo, sin necesidad de requerimiento previo ni extrajudicial alguno Quinto: El Cedente manifiesta que la presente cesión de cuotas sociales habiendo cumplido previamente con la debida notificación al socio Jorge Emiliano Martino por el plazo de 30 días para que ejerza el derecho de preferencia en conforme lo previsto en la cláusula "Novena" del contrato social, sin que lo hay Sexto: El cedente

declara: (a) que no está inhibido para disponer de sus bienes cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición; (c) que por su estado civil soltero no precisa a conyugal alguno; (d) que la sociedad Caminos De Paz - Complejo Crematorio S.R.L. está en correcto funcionamiento y cumpliendo su objeto social; (e) que no existen sociales, impositivas, previsionales ni laborales.

Séptima: El cedente se obliga a notificar al señor Gerente Jorge Emiliano (D.N.I. 29.977.471, la cesión de cuotas a favor de El cesionario dentro de los (1 firma de la presente y hacer entrega de una copia del presente, caso cesionario gozará de la facultad de cumplir con dicho acto, y a presentar ante el Registro Público de Venado Tuerto la rogatoria de inscripción de la transmisión de las cuotas sociales de El Cesionario. El Cedente se obliga a suscribir cuanta documentación fue para transmitir las cuotas sociales a El Cesionario.

\$ 140 446059 May. 10

CONSTRUCTORA EDIFICAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que por asamblea general ordinaria de Constructora Edificar S.A. de fecha 20/04/2020 se ha resuelto: A) Conformar el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: Sergio Daniel Alvarez, argentino, DNI: 10.948.846, CUIT 20-10948846-2. Director suplente: Juan Pablo Alvarez, argentino, DNI 27.213.615, CUIT N° 20-27213615-8. Por su parte se hace saber que por asamblea general extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018 se ha modificado el domicilio social, sito el nuevo domicilio en calle San Martín 1267 bis de la ciudad de Funes. En consecuencia, el artículo primero quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Constructora Edificar S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio de la sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso". Asimismo, se ha resuelto en la mencionada asamblea aumentar el capital social en la suma de \$238.000, quedando el artículo cuarto del estatuto social redactado de la siguiente manera: Artículo 4: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.) representados por doscientas cincuenta mil (250.000.-) acciones de Pesos Uno (\$1) de valor nominal cada acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550". A su vez, se ha adecuado el artículo 10 de la siguiente manera: "Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-), cada uno en dinero en efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses". Finalmente se ha actualizado la cláusula tercera del estatuto, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 3: Artículo 3: Tiene por objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Ingeniería: La ejecución de proyectos, dirección, inspección, asesoramiento, pericias, y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales. Industrial y Comercial: La compra, venta, arrendamiento, importación y/o exportación, consignación, transformación de materias primas, productos

elaborados o semielaborados, equipos y sus repuestos y accesorios utilizados en la construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto civiles como industriales. Inmobiliaria y de construcción: La compra, venta, construcción, reforma, locación, permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la Ley 19550. Financiera: Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipoteca, prendas de todo tipo y demás derechos reales.- Con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que puedan requerir el concurso público de dinero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 95 445854 May. 10

CINCO CONTINENTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio Rosario Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber que en el Expte. N° 657, Año 2021 CINCO CONTINENTES S.R.L. s/Prórroga del Plazo - Aumento de Capital, se ha ordenado la siguiente publicación: Cinco Continentes S.R.L. Inscripta en fecha 31 de marzo de 2011 al T° 162, F° 6651, N° 449, en Rosario, Provincia de Santa Fe, según acta de reunión de socios de fecha 01 de marzo de 2021, y de fecha 16 de abril de 2021 se resolvió por unanimidad respectivamente: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años a contar desde el 03 de marzo de 2021 es decir hasta el 03 de marzo de 2031 y en consecuencia modificar la cláusula Segunda del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: "Segunda. Plazo. La sociedad tenía una duración de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio, el que se prorroga por diez años, es decir hasta el 03 de marzo de 2031 y que podrá ser prorrogado por períodos determinados de tiempo con el acuerdo unánime de todos los socios".

2) Aumentar el capital social en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) quedando éste elevado a la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en un mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, que las socias suscriben e integran en partes iguales, y en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma pesos diez mil (\$10.000), comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años establecido por ley, y en consecuencia modificar la cláusula Cuarta del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta. Capital social. El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que las socias suscriben e integran en partes iguales de la siguiente manera: la socia Valeria Galli, suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital, por la suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y la socia Verónica Andrea Raggio, suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital, por la suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.)".

\$ 50 445912 May. 10

CENTRO DIAGNOSTICO

ROSARIO CARDIO S.A.S.

FE DE ERRATAS

Conforme al Acta Constitutiva de CENTRO DIAGNOSTICO ROSARIO CARDIO S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica la fecha correcta de cierre del ejercicio social que será 30 de abril de cada año, no 31 de Agosto de cada año como lo describía la publicación original en el BOLETÍN OFICIAL del día 13 de abril de 2021.

\$ 45 445753 May. 10

COMERCIAL MOTTICELA S.R.L.

CONTRATO

1. Datos Socios: Marcos Ariel Serrano, argentino, D.N.I. 26.160.647, CUIT.: 20-26160647-0, nacido el 05 de Enero de 1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Milán 1912, Rosario, Santa Fe, Tomás Andrés Pardo Bertolotti, argentino, D.N.I. 40.366.422, CUIT.: 20-40366422-8, nacido el 17 de Mayo de 1997, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Guido y Spano 2785 2G Monoblock 9/1, Rosario, Santa Fe y Maximiliano Retamoso, argentino, D.N.I. 34.557.936, CUIT: 20-34557936-3, nacido el 15 de Agosto de 1989, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Benítez 781, San Nicolás, Buenos Aires.

2. Fecha Contrato Social: 25 de MARZO de 2021.

3. Denominación: "COMERCIAL MOTTICELA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. Domicilio: Milán 1912, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la venta, distribución, representación, importación y/o exportación de artículos y materiales para la construcción y la prestación de servicios de Logística. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Suscripto: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-)

dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Marcos Ariel Serrano, suscribe ciento dos (102) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000.-); el socio Tomás Andrés Pardo Bertolotti suscribe noventa y nueve (99) cuotas de capital representativas de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000.-) y el socio Maximiliano Retamoso suscribe noventa y nueve (99) cuotas de capital representativas de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000.-). La integración de las mismas se ha realizado en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y en efectivo, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los doce meses y en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8. Administración: Se designa al socio Marcos Ariel Serrano, al que se enviste corro "Gerente" y actuará en forma individual e indistinta.

9. Representación Legal: Marcos Ariel Serrano.

10. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11. Fiscalización, resoluciones sociales: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por art. 160 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19550.

\$ 80 445832 May. 10

EFICIENTLIMP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: López Marcovich Rubén Mauricio, de nacionalidad argentina, nacido el 27 junio de 1971, DNI 18.829.276, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Saucedo Silvina, con domicilio en calle Pasaje Savio 2628 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Saucedo Silvina, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de julio de 1981, DNI 28.821.933, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con López Marcovich Rubén Mauricio, con domicilio en calle Pasaje Savio 2628 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 05 de abril del 2021.

3) Denominación: EFICIENTLIMP S.R.L.

4) Domicilio: Pasaje Savio 2628, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Tareas de limpieza, tanto en interior como en exterior, lavado en general, limpieza de cristales, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas y residenciales, garajes, centros deportivos y de recreación, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter público o privado. Comercialización de productos, insumos, maquinarias y materiales de lavado y limpieza.

Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social.

6) Plazo de Duración: 40 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal.

8) Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio López Marcovich Rubén Mauricio, quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 85 446080 May. 10

DIMEC INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Gonzalo Carlos Sosa, de apellido materno Pujals, argentino, nacido el 19 de Julio de 1981, Documento Nacional de Identidad N° 28.771.823, C.U.I.T. N° 20-28771823-4, casado en primeras nupcias con Luz María Gamst, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle España 560 piso 3 Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Virginia María Buttiglieri, de apellido materno Bustos, argentina, nacido el 23 de Octubre de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 31.069.081, C.U.I.T. N° 27-31069081-9, estado civil soltera, de profesión Ingeniera Mecánica, domiciliada en calle Crespo 935 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carlos Raúl Buttiglieri, de apellido materno Aquisto, argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1954, Documento Nacional de Identidad 11.449.935, C.U.I.T. N° 20-11449935-9, viudo en primeras nupcias de Elisa Evita Bustos, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Crespo 935 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carlos Andrés Buttiglieri, de apellido materno Bustos, argentino, nacido el 31 de Diciembre de 1981, Documento Nacional de Identidad 29.140.748, C.U.I.T. N° 20-29140748-0, casado en primeras nupcias con Carolina Bahamón Acosta, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. De Marchi 2918 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- Denominación: DIMEC INGENIERIA S.R.L..

3.- Domicilio: Se fija el domicilio social en calle Crespo 935 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Extranjero.

4.- Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto en el país y/o en el exterior: La realización de proyectos

de ingeniería en áreas civil, eléctrica, electrónica, industrial y mecánica, la fabricación, construcción y montaje de obras civiles, estructuras metálicas, líneas de fabricación, máquinas, dispositivos y otros equipos electromecánicos ya sea para producción en serie o prototipos. La coordinación de tareas de ingeniería, fabricación y montaje para terceros, la inspección, verificación, peritajes y asesoramiento a empresas privadas, estatales u organismos oficiales.

La comercialización, representación, importación y/o exportación de máquinas, dispositivos, equipos y sus partes, informática y servicios de ingeniería en general.

A efectos de cumplir con el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

6.- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gonzalo Carlos Sosa, la cantidad de 16000 (dieciséis mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que representan \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) que es un 20% (veinte por ciento) del capital social, Carlos Andrés Buttiglieri, la cantidad de 16000 (dieciséis mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que representan \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) que es un 20% (veinte por ciento) del capital social, Carlos Raúl Buttiglieri, la cantidad de 16000 (dieciséis mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que representan \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) que es un 20% (veinte por ciento) del capital social y Virginia María Buttiglieri, la cantidad de 32000 (treinta y dos mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que representan \$320.000 (pesos trescientos veinte mil) que es un 40% (veinte por ciento) del capital social.

El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 25% del capital suscrito en efectivo, que representa un total de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El 25% que integran en efectivo en el trámite de la constitución societaria, lo hacen de la siguiente manera: Gonzalo Carlos Sosa \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); Carlos Andrés Buttiglieri \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); Carlos Raúl Buttiglieri \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); y Virginia María Buttiglieri \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

7.- Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más personas humanas, socios o no. La firma será indistinta.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Se designa como gerentes a los socios María Virginia Buttiglieri y Carlos Andrés Buttiglieri.

8.- Cierre de balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año. Rosario, 19 de Abril de 2021.

\$ 100 445338 May. 10

EUROPTICA S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Fecha de la aprobación de la resolución de prórroga: 31 de Marzo del 2021. Plazo de prórroga: Diez años.

Nueva fecha de vencimiento: 15 de Abril del 2031.

\$ 45 446054 May. 10

EMMAS S.R.L.

CONTRATO

Expediente 1373/2021 de fecha 9 de abril de 2021. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11 de marzo de 2021 mediante el cual se constituye EMMAS S.R.L.

1)- Socios: Gambone Eduardo Marcelo, argentino, nacido el 11 de diciembre del año 1955, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Ana Tapia, con domicilio en la calle Marconi número 788 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 11.741.361. CUIT 20-11741361-7, Tapia Mónica Ana, argentina, nacida el 6 de mayo del año 1958, jubilada, casada en primeras nupcias con Eduardo Marcelo Gambone, con domicilio en la calle Marconi número 788 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 12.256.128, CUIL 27-12256128-9, Gambone Sebastián Eduardo, argentino, nacido el 28 de mayo del año 1983, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Marconi número 788 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 29.818.643, CUIT 20-29818643-9, Gambone Andrés Marcelo, argentino, nacido el 2 de abril del año 1985, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Marconi número 788 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 31.384.864. CUIT 20-31384864-8 y Entivero Marisol Ivana, argentina, nacida el 25 de abril del año 1982, de profesión docente, soltera, con domicilio en la calle Brown número 1168 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 29.351.288. CUIL 23-29351288-4

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 11 de marzo de 2021.

3)- Denominación Social: EMMAS S.R.L.

4)- Domicilio: Marconi 788 Cañada de Gómez.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: "La venta al por mayor y menor de calzado formal e informal y la venta al por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir"

6)- Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), divididos en tres mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una,

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de los señores Gambone Sebastián Eduardo y Gambone Andrés Marcelo, quienes actuarán como gerentes en forma indistinta. Podrán actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda EMMAS S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: Estará a cargo de la gerencia, Gambone Sebastián Eduardo y Gambone Andrés Marcelo.

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 95 445877 May. 10

ENIC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Nicolás Alfredo Ambroa, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.912.307, C.U.I.T. 23-26912307-9, nacido el 23 de Agosto de 1978, comerciante, domiciliado en la calle Av. Libertad 396 Piso 3 de la ciudad de Rosario, y la Sra. Emilce Anabel D Alessandro, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.547.353, C.U.I.T. 27-26547353-4, nacida el 28 de Abril de 1978, comerciante, domiciliada en la calle Av. Libertad 396 Piso 3 de la ciudad de Rosario, ambos cónyuges entre sí, en fecha 05 del mes de Abril de 2021 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre ENIC S.R.L. Domicilio de la sociedad: San Luis 1280 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta de mercadería textil, ropa, zapatillas, librería, marroquinería, venta de tela, perfumería, artículos de limpieza, confección de prendas de vestir, venta de materiales de construcción.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 5 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 05 de Abril de 2021 se designa a Nicolás Alfredo Ambroa D.N.I. N° 26.912.307, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 446051 May. 10

FAST SHIPPING S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 19 de abril de 2021. Socios: el señor Sebastián Martín Avellaneda, argentino, nacido el 06/11/1983, de profesión Despachante de Aduanas, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Hernandarias 3967 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 30.254.815, CUIT n° 20-30254815-4; el Señor Diego Néstor López, argentino, nacido el 04/04/1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Iriondo 1835 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 28.357.634, CUIT n° 20-28357634-6; y el Señor Mariano Gastón Fraile, argentino, nacido el 22/04/1980, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de la Señora Melina Nancy Andrada según Sentencia N° 1935 de fecha 28/12/2010 del Tribunal Colegiado de familia de la 4° Nominación de Rosario, con domicilio en la calle Güemes 1563 de la localidad de Soldini Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 28.146.178, CUIT n° 20-28146178-9 Denominación: "FAST SHIPPING S.R.L.". Domicilio: San Martín 1057 Oficina 20 de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí misma o a través de terceros, o asociada a terceros, a actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se designa para tal función a los señores Sebastián Martín Avellaneda, Diego Néstor López y Mariano Gastón Fraile quienes actuarán en forma individual e indistinta Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: los gerentes Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 80 445852 May. 10

INDUSTRIA DEL

ALUMINIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la sociedad: INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.R.L.

Fecha del contrato constitutivo: 2 de junio de 1993 y posteriores modificaciones

Domicilio: Eva Perón 8971 Rosario

Socios: Daniel Alejandro Alcaliza, DNI 23936890 y Gabriela Verónica Alcaliza, DNI 22679535.

Objeto Social: Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociándose a terceros de la actividad de fabricación, comercialización, reparación e instalación de aberturas de hierro y aluminio.

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 5 años contados a partir del 18 de agosto de 2021

Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 200.000 cuotas de un peso cada una correspondiendo al socio Daniel Alejandro Alcaliza cien mil cuotas de un peso cada una, que representan la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) y a la socia Gabriela Verónica Alcauza cien mil cuotas de un peso cada una, que representan la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil)

Administración de la sociedad: Socios Gerentes: Daniel Alejandro Alcauza y Gabriela Verónica Alcauza.

Fiscalización: Sera ejercida por los mismos socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 445718 May. 10

FERTILIZANTES FULLTEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo de 2021, los únicos socios de Fertilizantes Fulltec S.R.L.: Diego Parodi, argentino, CUIT 20-17885818-2, y Ellen Cristina De Oliveira Rodrigues, DNI 95.278.523, brasileña, con cédula de identidad Civil Brasileña R.G. N° 113647-0 SSP/MT, CUIT.: 27-95278523-6, convienen lo siguiente:

Administración y representación de la sociedad:

a) Es de conocimiento de los firmantes que el socio gerente, Sr. Diego Parodi, tiene su residencia actual fuera del país y las crecientes dificultades que ello ocasiona para el cumplimiento de sus funciones gerenciales. Es por ello que se decide modificar la administración y representación de la Sociedad. Por tal motivo es que el Socio Diego Parodi propone incorporar un nuevo gerente que se anexará al cargo que él desempeña desde la constitución de la Sociedad. Esta moción es aprobada por unanimidad de los presentes.

b) A fines de facilitar la elección del Gerente reemplazante del Sr. Parodi, se decide que, en lo sucesivo, no será necesario ser Socio de la Sociedad para desempeñarse como Gerente de la misma.

c) Se propone al Sr. Mariano José Meineri, argentino, DNI 25.854.976, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1977, domiciliado en Fernando Fader 358, Roldán, Provincia de Santa Fe, CUIT: 23-25854976-3.. divorciado, para que se desempeñe como Gerente de la firma. Asimismo, se conviene que este nombramiento tendrá vigencia hasta: 1) que, en Reunión de Socios, éstos decidan la finalización del mandato o II) que opere el vencimiento del contrato social, lo que suceda primero.

d) Presente en este acto el Sr. Mariano José Meineri, acepta el nombramiento mencionado en la cláusula anterior y, a su vez, fija domicilio en calle Fernando Fader 358, de la ciudad de Roldán, Santa Fe.

e) Se decide modificar la redacción de la cláusula sexta del Contrato Social la que queda así redactada:

"Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, conforme lo determine la Reunión de socios; que actuarán en forma individual e indistinta, obligando a la Sociedad por los actos que suscriban invocando su condición de tal usando su propia firma precedida del sello con el aditamento de la expresión "Gerente", precedida de la denominación social. Se conviene que el señor Diego Parodi y el señor Mariano José Meineri se desempeñarán como Gerentes. Los Gerentes, en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los cargos de los Gerentes así designados se considerarán vigentes hasta el vencimiento del contrato social, -el 11 de julio de 2026- o hasta que la Reunión de Socios decida revocar el mandato otorgado.

Domicilio legal de la sociedad:

Se decide modificar el domicilio legal de la Sociedad. Se propone el de la planta fabril de la misma ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Roldán donde actualmente se desarrollan las actividades fabricación, distribución y acopio de fertilizantes. Aprobada por unanimidad la propuesta, se decide modificar la redacción de la cláusula segunda del contrato social quedando redactada de la manera siguiente:

"Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ruta A012, Km. 47,5, Sector "Villa Eduardito", Lote A, Manzana B-6, ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Se podrán establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no han sido modificadas por este acto.

\$ 120 445835 May. 10

FRANCISCO J. ZBRUN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los caratulados: "FRANCISCO J. ZBRUN S.A. s/Designación de autoridades" (Expte. N° 151/2021 - CUIJ 21-053938309), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2020, se procedió a fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) director suplente, designándose como directora titular de la sociedad a la Sra. Bibiana Rosario Zbrun, DNI 16.351.369, CUIT 27-16351369-8, con domicilio en calle José Martí 895 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, y como directora suplente a la Sra. Rosana Ester Zbrun Zenklusen, DNI 21.571.698, CUIT 27-21571698-3,cofl domicilio en calle Ingeniero Licinio 875 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Designándose en la presente como Presidente a la Sra. Bibiana Rosario Zbrun. Rafaela, 13 de Abril de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 225 446061 May. 10 May. 14

JOS-MAR PIZZERÍA S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 22/07/2020 se llevó a cabo la reunión Nro. 5 de la firma JOS-MAR PIZZERÍA S.A.S., en la que se eligieron los miembros del órgano de administración y se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando conformado de la siguiente manera: Titular y Representante: Miguel Angel Escalada, DNI 40.970.432 y Suplente y vice representante: Franco Alejandro Escalada, DNI 37.265.726. En el mismo acto se constituye domicilio especial - art. 256 Ley 19550- en la sede social sito en calle Mendoza 2594, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 445737 May. 10

LA CELINA S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: La modificación de la sede social de la sociedad anónima denominada: La Celina S.A.. Por medio del acta N° 37 de Asamblea General Ordinaria de fecha 23.11.2020 se reúnen los accionistas de La Celina S.A. y por unanimidad deciden cambiar el domicilio de la sede social: sito en calle San Martín 419/423 piso 12 Dto. 01 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 445843 May. 10

LITA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: LITA S.A. s/Modificación al contrato social, Expediente N° 510, Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Luis Antonio Colombero, D.N.I. N° 26.716.648, comerciante, argentino, soltero, nacido el 13 de agosto de 1.978, C.U.I.T. N° 20-26716648-0, domiciliado en calle Pje. Martino N° 1.155 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, Mariano Juan Carlos Colombero, D.N.I. N° 27.510.074, comerciante, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, nacido el 16 de noviembre de 1.979, C.U.I.T. N° 23-27510074-9, domiciliado en calle Gardel N° 1.750 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y Ana Clara Colombero, D.N.I. N° 32.274.559, comerciante, argentina, casada primeras nupcias con Marco Di Pentima, nacida el 3 de julio de 1.9869 C.U.I.T. N° 27-32274559-7, domiciliada en calle Ignacio Crespo N° 1.755, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe en Acta de Asamblea de fecha 1ero. de Febrero del año 2.021, han resuelto lo siguiente: Aumentar el Capital Social.

Fecha del Acta de Asamblea: 1ero. de Febrero del año 2.021

Tercero: Como consecuencia de éste acto se modifica el Artículo Quinto del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), representado por setenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Diez valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

Suscripción e integración del capital.

El capital se suscribe en su totalidad por cada uno de los accionistas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ana Clara Colombero suscribe 25.000 (veinticinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil); Mariano Juan Carlos Colombero suscribe 25.000 (Veinticinco Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$ 10.- (Pesos Diez) de valor nominal cada una, o sea \$ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil); Luis Antonio Colombero suscribe 25.000 (Veinticinco Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de \$ 10.- (Pesos Diez) de valor nominal cada una, o sea \$ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil). Santa Fe, 22 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 446296 May. 10

LOGISTICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Comuníquese la cesión cuotas sociales de Logística S.R.L. y retiro de socio conforme a las siguientes previsiones:

1) Por instrumento privado de fecha 02 de Febrero de 2021, se reúnen los señores Osuna Agustín, argentino, de profesión comerciante, nacido el 09 de Agosto de 1996, DNI N° 39.950.010, CUIT N° 23-39950010-9, con domicilio en calle Ocampo 655, de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, soltero, y Osuna Milagros, argentina, de profesión comerciante, nacida el 07 de Julio de 2000, DNI N° 42.327.862, CUIT N° 27-42327862-0, con domicilio en calle San Juan 530 piso 11 B, de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, soltera. 2) Cesión de cuotas: el Sr. Osuna Agustín transfiere la totalidad de sus cuotas de capital de la siguiente manera: doscientas cincuenta (250) cuotas parte de pesos setenta (\$ 70.-) de valor nominal cada una a favor de la Srta. Osuna Milagros. El precio de transferencia se fija en la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500.-).

3) Capital social: Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión la cláusula definitiva de capital queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) dividido en cinco mil (5000) cuotas parte de capital de pesos setenta (\$ 70.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Osuna Milagros suscribe quinientas (500) cuotas parte de capital de pesos setenta (\$ 70.-) de valor nominal cada una las que representan la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-), y el socio Osuna Eduardo suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas parte de capital de pesos setenta (\$ 70.-) de valor nominal cada una las que representan la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto. Rosario, 26 de Abril de 2021.

\$ 60 445858 May. 10

METALMECANICA PARANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar ordenado en los autos: "METALMECANICA PARANA S.A. s/Directorio" Expte. 1307/2021, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber:

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 21 de fecha 20 de Octubre de 2020, se procedió a la elección de nuevo directorio por un nuevo período de tres años; designándose como Director titular al Sr. Uriel Roberto Berne y como suplente a la Sra. María Itatí Hasik, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio a los efectos del cargo en calle Saggese y América de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 446067 May. 10

MOTOR PLAY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio cargo del Registro Público se ha ordenado la publicación de la corrección del edicto anteriormente publicado con fecha 12/04/2021 en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, Se corrige la denominación Motor Play S.R.L., y se agrega que la sociedad prescinde de la sindicatura y la fiscalización va ser realizada por los mismos socios.

\$ 45 445845 May. 10

MARTINO

PERFORACIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se comunica que por resolución del Organo de Administración de fecha 06.04.2021 de la Sociedad "Martino Perforaciones S.R.L., y en cumplimiento con lo normado por la Ley General de Sociedades, se dispone el cambio de sede social dentro de la misma jurisdicción, a calle Formosa 1210 de la Localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 445878 May. 10

NFA SERVICIOS

INDUSTRIALES S.A.S.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de "NFA Servicios Industriales Sociedad por Acciones Simplificada"; a saber:

Integrantes: Sonia María Maguna, DNI: 22.771.928, CUIT/CUIL: 27-22771928-7, argentina, mayor de edad, nacida el 26 de junio de 1972, casada, empleada, con domicilio en calle San Martín 1614 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 22 de julio de 2020.

Denominación y domicilio: "NFA Servicios Industriales Sociedad por Acciones Simplificada". Sede

social en calle San Martín 1614 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Mantenimiento, reparación, fabricación y montaje de cañerías y equipos industriales, cerramientos metálicos en general de edificios, celdas, naves y galpones industriales. Obras civiles en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de 50.000 pesos, representado por 50.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: Administración. Dirección. Representación.

La administración estará a cargo de Uno o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Habiendo sido designado como Administrador Titular y Representante el Sr. Néstor Fabián Albornoz, DNI 24.748.820, CUIT/CUIL: 20-24748820-1, nacido el 21 de julio de 1975, argentino, casado, empresario, con domicilio en calle San Martín 1614 de la localidad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y Administrador o director Suplente a la Sra. Sonia María Maguna, DNI: 22.771.928, CUIT/CUIL: 27-22771928-7, argentina, mayor de edad, nacida el 26 de junio de 1972, casada, empleada, con domicilio en calle San Martín 1614 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año. Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de abril del año 2021.

\$ 90 445740 May. 10

TORRE PUERTO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TORRE PUERTO S.A. s/Constitución de Sociedad; (CUIJ 21-05204813-0), de trámite por ante el Registro Público, hace saber que los Señores María José Correa, argentina, D.N.I. Nº 25.432.188, CUIT Nº 27-25432188-0, soltera, domiciliada en Las Heras Nº 3.041 - Piso 8 - Dpto."D" y Cesar Rubén Rosman, argentino, D.N.I. Nº 8.433.911, CUIT Nº 20-08433911-4, argentino, domiciliado en Moreno Nº 2.787, ambos de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad Anónima que regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de estatuto y del documento respectivo: 20 de Noviembre de 2.020.

Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será TORRE PUERTO S.A.

Domicilio Social: en calle Las Heras Nº 3.041, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto realizar por, cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Desarrolladora, gerenciadora y comercializadora de negocios inmobiliarios: Mediante la compra, venta permuta o arrendamiento; loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. b) Constructora: Mediante la ejecución, proyectos, dirección, administración y de realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según respectivas reglamentaciones. c) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la LGS y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones de orden público o privado, municipal, provincial, nacional o internacional. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19.550 y sus modificatorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital suscrito es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por quinientas (500) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Directorio: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Directores Titulares: Presidente: Sra. María José Correa, D.N.I. Nº 25.432.188. Vicepresidente: Sr. Antonio E. Tabanelli, D.N.I. Nº 12.965.1941, domiciliado en calle O´Higgins 1.610, piso 5, dpto. A de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: Sr. Cesar Rubén Rosman, D.N.I. Nº 8.433.911. Director Suplente: Sr. Virgilio J. Benedetto, D.N.I. Nº 27.243.022, domiciliado en calle Dorrego 404 de Calchaquí, Santa Fe.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año. Santa Fe, 31 de

Marzo de 2.021.

\$ 150 444455 May. 10

TRANSPORTE CONTINI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CUIJ 21-05204770-3, año 2.021, Transporte Contini S.R.L. s/modificación al contrato social. Registro Público.

En fecha 14 de Diciembre de 2.020, la Sra. Analía Gisela Contini, argentina, nacida el 24/02/1.980, DNI Nº 27.794.088, de apellido materno Ríos, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Adrián Yost, domiciliada en Av. 7 de Marzo Nº 2.665 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 23-27794088-4, denominada en adelante la "Cedente" y la Srta. Adriana Elena Zárate, argentina, nacida el 30/11/1.959, DNI Nº 13.589.545, de apellido materno De Luca, de estado civil soltera, domiciliada en calle Blas Parera Nº 7.192 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 27-13589545-3, denominada en adelante la "Cesionaria", convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad Transporte Contini S.R.L., CUIT 33-71594195-9, inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el Nº 2.352 del folio 398 del libro 18 de S.R.L., legajo Nº 8.450 en fecha 18/05/2.018.

La cedente vende, cede y transfiere y la cesionaria adquiere veinte (20) cuota sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una que posee en propiedad en la sociedad por el precio total de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera:

Capital Social

Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones divididos en doscientas (200) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal, y suscripto por los Sr. Ricardo Omar Contini la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una o sea la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) y la Srta. Adriana Elena Zárate la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El capital se encuentra totalmente integrado.

La cesionaria manifiesta por la presente conocer las cláusulas y condiciones expresadas en el contrato constitutivo, las que acepta expresamente, a excepción de la cláusula de Administración, manifestando que no acepta la condición de Socia Gerente, por lo que la cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera:

Administración:

Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ricardo Omar Contini, quien revestirá el carácter de socio gerente. En cumplimiento de sus funciones podrá

comprar, vender y en general transferir y/o adquirir inmuebles, frutos, mercancías o productos al contado o a crédito, aceptando o suscribiendo los documentos públicos o privados que fueran necesarios, con los pactos, requisitos y condiciones de ley; solicitar créditos o préstamos, con garantía hipotecaria, preñar o sin ellas; cancelar, dar recibo, cobrar y percibir en forma total las obligaciones, bienes afectados, dinero o especies, dados en garantía y/o adeudados a la Sociedad; hacer toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales y/o Extranjeros, girar, descontar letras, endosarlas, firmar avales, pagarés con o sin prenda, o en cualquier otro crédito, como así también renovarlos a su vencimiento, hacer renovaciones o quitas, librar cheques, abrir cuentas corrientes bancarias y/o de cualquier otra naturaleza, operar con cajas de ahorro y/o plazos fijos; podrá transferir, comprometer en árbitros; oponer y absolver posiciones, prestar juramentos, cauciones o fianzas en juicios, conferir poderes especiales y renovar dichos mandatos; designar a los empleados y representantes que juzguen convenientes y/o necesarios, fijando las remuneraciones que deban gozar, acordar gratificaciones, habilitaciones o comisiones; contratar y dar trabajo a terceros; intervenir en licitaciones públicas o privadas, en concursos públicos o privados; registrar marcas y/o patentes, planos de proyectos y en general celebrar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, dejando constancia que las especificaciones o facultades enumeradas en la presente cláusula, no son limitativas sino meramente enunciativas, asumiendo para sí en este acto y aceptando la condición de Socio Gerente, con las facultades y responsabilidades emergentes del cargo.

Presente en este acto el Sr. Ricardo Omar Contini, DNI Nº 11.210.847, CUIT 20-11210847-6, en su carácter de socio restante y mayoritario de Transporte Contini S.R.L. presta su consentimiento a la presente cesión de cuotas y la inclusión del nuevo socio.

Presente en este acto del Sr. Cristian Adrián Yost, argentino, nacido el 16/02/1.977, DNI Nº 25.629.599, empleados, CUIL 20-25629599-8, casado en primeras nupcias con Analía Gisela Contini, se impone del contenido del presente contrato y presta su asentamiento para con el mismo en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

\$ 45 444282 May. 10

TRUST CONTINENTAL S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, TRUST CONTINENTAL S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. CUIJ 21-05204848-3), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Gustavo Ariel Froidevaux, D.N.I. 25.937.177, CUIT Nº 20-25937177-6, nacido el día 14 de Junio de 1.977, argentino, de apellido materno Froidevaux, soltero, comerciante y productor agropecuario, con domicilio en calle Humberto 1º s/n, de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe y Diego Marcelo Parisse, D.N.I. 27.205.260, CUIT Nº 20-27205260-4, nacido el día 25 de Abril de 1.979, argentino, soltero, de apellido materno Román, martillero público y productor agropecuario, domiciliado en calle Fresnos y Azaleas, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe han resuelto lo siguiente:

1) En fecha 04/03/2.021, los Señores Diego Marcelo Parisse y Gustavo Ariel Froidevaux, han

exteriorizado su voluntad de constituir la sociedad TRUST CONTINENTAL S.R.L., con domicilio legal en calle Brigadier López Nº 1.510, de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

3) La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes Actividades de Crédito: 1) Crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o de débito y/o de compra y/o afines, como así también otorgar toda clase de créditos. b) La Administración y/o adquisición y/o transferencia de carteras de crédito de propiedad de terceras personas, sean físicas o jurídicas, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichas carteras de crédito; c) Otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, para su compra o venta d) Comisión por cobranzas de servicios prestados a terceros; e) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales, y a simples personas físicas, con o sin garantía, a largo, mediano y corto plazo. 2) No podrá realizar aquellas actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, como así tampoco las de la Ley de Entidades Financieras. Actividades Inmobiliarias: 1) Servicios inmobiliarios de intermediación, negociación, compra, venta, permuta, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad y cualquier otra actividad vinculada a bienes inmuebles, incluidas todas las actividades reguladas por la ley provincial 13.154. A tal fin, la sociedad contará en todo momento entre sus socios con un corredor inmobiliario, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la referida ley; 2) Negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanización, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; realización de obras; construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda o a cualquier otro fin, como también locación, venta, permuta o cualquier otro modo de enajenación de los bienes de su propiedad que construya o modifique.

En tal sentido podrá además desarrollar la representación de otras marcas comerciales, tanto nacionales como extranjeras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La Sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración, vinculado total o parcialmente con el objeto social. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.

4) El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Quinientos mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Gustavo Ariel Proidevaux suscribe 2.500 (dos mil Quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, integrando pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) en dinero en efectivo, que corresponde al 25 % y el saldo dentro del año y Diego Marcelo Parisse suscribe 2500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, integrando pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) en dinero en efectivo, que corresponde al 25 % y el saldo dentro del año.

5) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no que revistan el carácter de gerente, durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios. El uso de la firma social en caso de gerencia pluripersonal es indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al

cumplimiento del objeto social.

6) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, la que podrá ser ejercida en todo momento por ellos o por quienes designen a tal efecto.

7) El ejercicio comercial cierra el día 31 de Octubre de cada año.

8) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del Art. 152 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 t.o.

9) Los socios por unanimidad designan como socio gerente al Señor Gustavo Ariel Froidevaux, D.N.I. 25.937.177, CUIT Nº 20-25937177-6.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Marzo de 2.021.

\$ 150 444461 May. 10

BITÁCORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos BITÁCORA S.R.L. s/Constitución de sociedad; y por Resolución de Fecha 13 de Abril de 2.021, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1 - Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de Marzo de 2.021.

2 - Socios: José Eduardo Wallace, nacido el 1 de Enero de 1.973, de nacionalidad argentino, DNI Nº 22.704.396, estado civil Soltero, domiciliado en calle Rioja Nº 3.311 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Terapeuta Ocupacional; y Teresita Luisa Acosta, nacida el 15 de Mayo de 1.951, de nacionalidad argentina, DNI Nº 6.705.464, de estado civil casada, domiciliada en calle Rioja Nº 331, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión jubilada.

3 - Razón Social: BITÁCORA S.R.L.

4 - Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Rioja 331, Venado Tuerto, Santa Fe.

5 - Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La prestación de servicios educativo terapéuticos, asistenciales y de rehabilitación, destinados a personas con diferentes grados de discapacidad. b) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, cursos de formación y especialización en los campos relacionados con la salud mental; c) Instalación, explotación y dirección de establecimientos médicos-psicológicos en su modalidad

centro de día u otras existentes o a crearse para ser realizados por los profesionales vinculados a la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6 - Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: José Eduardo Wallace, suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; y la socia Teresita Luisa Acosta, suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

8 - Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio José Eduardo Wallace, DNI Nº 22.704.396, quien actuará según lo expuesto en la cláusulas Sexta y Séptima del Contrato Social.

9 - Fiscalización: a cargo de los socios.

10 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de Cada año.

\$ 188,10 445108 May. 10

REFRIGERATION QUALITY

SERVICE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber, que por estar así ordenado en autos REFRIGERATION QUALITY SERVICE S.A. s/Reforma de Estatuto, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la totalidad de los Sres. accionistas de la sociedad en fecha 12/02/2.021 mediante resolución social plasmada en acta de asamblea extraordinaria Nº 2, aprobaron por unanimidad la modificación de los artículos 2 y 3 de su estatuto social, quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: Artículo 2: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes actividades: a) Compraventa, importación y exportación de máquinas y repuestos para instalaciones frigoríficas, y máquinas industriales; b) Montajes y comercialización de máquinas y elementos para instalaciones frigoríficas y de otros rubros alimenticios; c) Servicio post venta de sistemas frigoríficos y de sistemas de refrigeración y térmicos. d) Reparaciones en general vinculadas con las actividades detalladas en el presente objeto. e) Servicios de control y/o monitoreo a distancia de plantas con

sistemas de refrigeración y térmicos de terceros. f) Alquiler de equipos y/o sistemas de refrigeración. g) Fabricación de repuestos para equipos de refrigeración. h) Trabajo Aéreo: mediante la explotación comercial de aeronaves en cualquiera de sus formas, incluyendo el traslado de personas y/o cosas en función complementaria de aquellas, excluidos los servicios de transporte aéreo, comprendiendo los siguientes servicios a saber: 1) Agroaéreos: rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos. 2) Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamientos fototopográficos, oblicua. 3) Propaganda: sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado de aeronaves, arrojo de volantes, luminosa, radial, con humo. 4) Inspección y vigilancia: combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos, gasoductos, búsqueda y salvamento, control y fijación de límites. 5) Defensa y protección de la fauna: siembra en lagos y ríos, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas. 6) Pesca: localización de cardúmenes. 7) Exploraciones petrolíferas, yacimientos minerales. 8) Montaje, y construcción de cimientos para Torres metálicas de perforación, levantamientos y trabajos de arqueología y geología, construcción de obras hidroeléctricas, puentes y oleoductos, así como el montaje e inspección de todo tipo de obra. 9) Otras actividades que se realicen mediante el empleo de aeronaves, sin tener como fin transportar personas o cosas. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19.550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Artículo 3: El capital social es de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00), representado por 45.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Podrán asimismo emitirse acciones con derecho a dividendos, pero sin derecho a voto. Por otra parte y por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el Art. 188 de la ley 19.550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, o sin derecho a voto. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 280 444823 May. 10

ALCARA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se informa lo siguiente:

1. Socios: Ricardo Clemente Mora, nacido el 7 de Noviembre de 1.956, casado en primeras nupcias con Silvia Elda Curti, D.N.I. Nº 12.526.771, C.U.I.T. Nº 20-12526771-9, Licenciado en

Química Industrial; Silvia Elda Curti, nacida el 23 de Julio de 1.956, casada en primeras nupcias con Ricardo Clemente Mora, D.N.I. 12.398.070, C.U.I.T. N° 27-12398070-6, Licenciada en Química Industrial; Sebastián Darío Mora, nacido el 22 de Mayo de 1.986, soltero, D.N.I. N° 32.374.059, C.U.I.T. N° 20-32374059-4, estudiante y Rodrigo Martín Mora, nacido el 22 de Mayo de 1.986, soltero, D.N.I. N° 32.374.060, C.U.I.T. N° 20-32374060-8, estudiante; todos argentinos, domiciliados en calle Sargento Cabral N° 2.228 de la ciudad de San Lorenzo.

2. Fecha del instrumento: 3 de Noviembre de 2.020.

3. Denominación de la sociedad: ALCARA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-680896239, continuadora de la anterior del mismo nombre inscrita originariamente en el Registro Público con fecha 12/06/1.992 en Contratos al Tomo 143, Folio 8.193, N° 802. A continuación, se procedió a la reactivación societaria inscrita el 13/0/1.998 al Tomo 149, Folio 532, N° 37. Posteriormente se procedió a una nueva reactivación societaria inscrita el 18/03/2.003 al Tomo 154, Folio 3.403, N° 354 y, por último, hubo una, nueva reactivación societaria inscrita 23/09/2.009 al Tomo 160, Folio, 22.329, N° 1.650. Con fecha 19/02/2.014 e inscrita en contratos al Tomo 165, Folio 1.590, N° 112 se produjo la incorporación de los socios Sebastián Darío Mora y Rodrigo Martín Mora.

4. Domicilio de la sociedad: en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, estableciendo como sede social: calle Sargento Cabral N° 2.228.

5. Objeto social: a) Brindar asesoramiento en seguridad industrial y saneamiento ambiental; b) Comercial: a compraventa de artículos de goma; elementos de seguridad industrial; ropa de trabajo y otros accesorios e insumos industriales; óptica por menor y por mayor.

6. Plazo de duración: quince años contar del vencimiento del contrato anterior, o sea, del 23 de Septiembre de 2.019.

7. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios han suscripto de la siguiente forma: Ricardo Clemente Mora la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una; Silvia Elda Curti: la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una Sebastián Darío Mora la suma de pesos cien mil \$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una y Rodrigo Martín Mora: la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Antes de ahora, los socios han integrado el capital de la siguiente manera: Ricardo Clemente Mora y Silvia Elda Curti: la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) cada uno dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una y Sebastián Darío Mora y Rodrigo Martín Mora: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) cada uno dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Por este acto, los socios Sebastián Darío Mora y Rodrigo Martín Mora integran en efectivo: la cantidad de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) cada uno, o sea un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00), que equivale al 25% del aumento del capital, según boleta de depósito que se acompaña al momento de la inscripción del presente y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo de dos años a contar de la celebración del presente.

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La administración estará a cargo de uno o más gerentes y la duración en el cargo es ilimitada. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 145 445197 May. 10

EL MEJOR LOMITO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EL MEJOR LOMITO S.R.L. s/Constitución, Expte. 3314/2020, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550:

Entre Mariano López, DNI N° 29.638.973, CUIT N° 20-29638973-1, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de octubre de 1.982, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Moreno 474 piso 9 depto. A de la ciudad de Rosario, Augusto Nicolás Catalán Baldessari, DNI N° 34.541.897, CUIT N° 20-34541897-1, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Agosto de 1.989, de profesión Ingeniero, estado civil soltero, con domicilio en San Lorenzo 4.241 de la ciudad de Rosario, Juan Martín Suárez, DNI N° 34.393.092, CUIT N° 20-34393092-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Enero de 1.989, de profesión Productor de Seguros, estado civil soltero, con domicilio en Almafuerte 1.035 de la ciudad de Rosario, Alan Daniel Raiti, DNI N° 35.291.451, CUIT N° 24-35291451-3, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Octubre de 1.990, de profesión Asesor Comercial, estado civil soltero, con domicilio en Superi 448 de la ciudad de Rosario, Federico Santiago Gasparini, DNI N° 31.290.008, CUIT N° 20-31290008-5, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Octubre de 1.984, de profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Valentina Dulcich, con domicilio en Rodríguez 1.694 piso 12 de la ciudad de Rosario, Joaquín Remonda, DNI N° 34.770.732, CUIT N° 20-34770732-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Octubre de 1.989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Laprida 736 piso 5 dpto. B de la ciudad de Rosario, Marisa Jorgelina Avila, DNI N° 30.917.982, CUIT N° 27-30917982-5, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Agosto de 1.984, ama de casa, estado civil soltera, con domicilio en Laprida 1.134 piso 2 dpto. B de la ciudad de Rosario, y Gonzalo Germán Bauzas, DNI N° 30.548.370, CUIT N° 20-30548370-3, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Diciembre de 1.983, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Presidente Roca 950 piso 1 dpto. A de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

1. Fecha instrumento de constitución: 21 de Julio de 2.020.

2. Razón social: El Mejor Lomito S.R.L.

3. Domicilio de la sociedad: Rosario, Santa Fe.

4. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de gastronomía, bar, confitería, restaurant, bufete, venta de comidas, gaseosas y bebidas alcohólicas al público en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las

leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.

5. Plazo de duración: 80 (ochenta) años.

6. Capital social: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil).

7. Organización de la Representación Legal: Gerente Joaquín Remonda.

8. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril.

9. Sede Administrativa: Pellegrini 1.159, Rosario, Santa Fe

\$ 80 444903 May. 10

FELT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cristian Folch, argentino, DNI Nº 21.579.038, CUIT Nº 20-21579038-0, de apellido materno Raynaudo, nacido el 02 de Mayo de 1.970, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Fernanda Francés, DNI Nº 21.422.445, con domicilio en calle Av. Pellegrini 379, piso 2, departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, componente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Felt S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 168, Folio 19.276, Nº 1.185 del 06/07/2017, y su modificación inscrita en Contratos al Tomo 172, Folio 1.554, Nº 303 del 03/03/2021, en su carácter de "cedente" y los Sres. Cesar Leandro Díaz Colodrero, argentino, DNI Nº 16.745.995, CUIT Nº 20-16745995-2, de apellido materno Pussin, nacido el día 15 de Junio de 1.964, abogado, casado en primeras nupcias con el señor Marcela Nora Scolari, argentina, DNI Nº 20.142.637, con domicilio en Av. Wheelwright 1.739, piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Amadeo Díaz Colodrero, argentino, DNI Nº 37.797.090, CUIT Nº 20-37379090-0, de apellido materno Scolari, nacido el día 9 de Septiembre de 1.994, médico, soltero, con domicilio en calle Suipacha 816 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe en su carácter de "adquirentes/cesionarios", de las cuotas societarias que por este acto se venden, ceden y transfieren, y que se instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan: Cesión de cuotas: Cristian Folch, titular de 60 (sesenta) cuotas sociales, vende, cede y transfiere por este acto, la totalidad de dichas cuotas (que representan el 50% -cincuenta por ciento- del capital social) que tiene suscriptas e integradas en Felt S.R.L., de valor nominal \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, en favor de: a) Cesar Leandro Díaz Colodrero, 57 (cincuenta y siete) cuotas sociales, que representan el 47.50% -cuarenta y siete y medio por ciento- del capital social, en la suma de pesos ciento veintiocho mil doscientos cincuenta (\$ 128.250,00), y de b) Amadeo Díaz Colodrero, 3 (tres) cuotas sociales, que representan el 2.50% -dos y medio por ciento- del capital social, en la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750,00); siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía; La presente es a efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. De la cesión de cuotas y demás, las cláusulas del contrato social quedarán redactadas como siguen: Quinta: Capital. El capital se fija en la suma de ciento veinte mil pesos \$ 120.000,00) dividido en 120 cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada

una de valor nominal, que los socios suscriben en su totalidad, encontrándose totalmente integrados, de la siguiente manera: El Sr. Cesar Leandro Díaz Colodrero, ciento diecisiete (117) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, equivalente a pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00), y el Sr. Amadeo Díaz Colodrero, tres (3) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, equivalente a pesos tres mil (\$ 3.000,00). Fecha de la Resolución: 14/01/2021.

\$ 60 445042 May. 10

FELT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cristian Folch, argentino, DNI Nº 21.579.038, CUIT Nº 20-21579038-0, de apellido materno Raynaudo, nacido el 02 de Mayo de 1.970, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Fernanda Francés, DNI Nº 21.422.445, con domicilio en calle Av. Pellegrini 379, piso 2, departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, componente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Felt S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 168, Folio 19.276, Nº 1.185 del 06/07/2017, y su modificación inscripta en Contratos al Tomo 172, Folio 1.554, Nº 303 del 03/03/2021, en su carácter de “cedente” y los Sres. Cesar Leandro Díaz Colodrero, argentino, DNI Nº 16.745.995, CUIT Nº 20-16745995-2, de apellido materno Pussin, nacido el día 15 de Junio de 1.964, abogado, casado en primeras nupcias con el señor Marcela Nora Scolari, argentina, DNI Nº 20.142.637, con domicilio en Av. Wheelwright 1.739, piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Amadeo Díaz Colodrero, argentino, DNI Nº 37.797.090, CUIT Nº 20-37379090-0, de apellido materno Scolari, nacido el día 9 de Septiembre de 1.994, médico, soltero, con domicilio en calle Suipacha 816 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe en su carácter de “adquirentes/cesionarios”, de las cuotas societarias que por este acto se venden, ceden y transfieren, y que se instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan: Cesión de cuotas: Cristian Folch, titular de 60 (sesenta) cuotas sociales, vende, cede y transfiere por este acto, la totalidad de dichas cuotas (que representan el 50% -cincuenta por ciento- del capital social) que tiene suscriptas e integradas en Felt S.R.L., de valor nominal \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, en favor de: a) Cesar Leandro Díaz Colodrero, 57 (cincuenta y siete) cuotas sociales, que representan el 47.50% -cuarenta y siete y medio por ciento- del capital social, en la suma de pesos ciento veintiocho mil doscientos cincuenta (\$ 128.250,00), y de b) Amadeo Díaz Colodrero, 3 (tres) cuotas sociales, que representan el 2.50% -dos y medio por ciento- del capital social, en la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750,00); siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía; La presente es a efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. De la cesión de cuotas y demás, las cláusula del contrato social quedarán redactadas como siguen: Quinta: Capital. El capital se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) dividido en 120 cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en su totalidad, encontrándose totalmente integrados, de la siguiente manera: El Sr. Cesar Leandro Díaz Colodrero, ciento diecisiete (117) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, equivalente a pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00), y el Sr. Amadeo Díaz Colodrero, tres (3) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, equivalente a pesos tres mil (\$ 3.000,00). Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Cesar Leandro Díaz Colodrero. A tal fin usará su propia firma con el aditamento “socio gerente” o “gerente”, precedida de la denominación social. El

gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o n í s a favor de terceros por asunto, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fecha de la Resolución: 14/01/2021.

\$ 60 445044 May. 10

GHIONE HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Rafaela, en Expte. 121/2021 - GHIONE HNOS. S.R.L. s/Constitución de Sociedad se hace saber que mediante acta constitutiva de fecha 03 de Marzo de 2.021 y acta complementaria de fecha 26 de Marzo de 2.021 los Señores: Diego Raúl Ghione nacido el día 10 de Diciembre de 1.983, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Abogado, domiciliado realmente en calle Gral. López 376, de la localidad de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, quien justifica su identidad mediante DNI N° 30.565.513, CUIT N° 23-30565513-9; y Juan Alfredo Ghione nacido el día 16 de Octubre de 1.987, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado realmente en calle Gral. López N° 376 de la localidad de San Guillermo, Dto. San Cristóbal, provincia de Santa Fe, quien justifica su identidad con el DNI N° 32.815.984, CUIT N° 20-32815984-9 todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato constitutivo de Sociedad Mercantil - Sociedad de Responsabilidad Limitada- el que se registrá por las siguientes disposiciones que a continuación se detallan, y subsidiariamente, lo normado por la ley pertinente - N° 19.550 y modificatorias:

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 03 de Marzo de 2.021 y acta complementaria de fecha 26 de Marzo de 2.021

Denominación: Ghione Hnos S.R.L.

Domicilio: calle General López N° 376 de la dudad de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 60 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación y distribución mayorista y/o minorista- de insumos, productos y servicios agrícola-ganaderos, en especial, semillas, fertilizantes, agroquímicos1 insumos para tambos, haciendas, oleaginosas, lubricantes y combustibles; maquinarias agrícolas y tractores; b) Actividad Agropecuaria: mediante la explotación, en inmuebles propios y/o de terceros y en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en especial explotación ganadera, tampera y

agrícola; compra, arrendamiento, administración y venta de productos y/o establecimientos rurales;; c) Financieras: El aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y a personas físicas, para realizar operaciones, ya en curso o a realizarse, y el otorgamiento de préstamos financieros y créditos, con garantía o sin ella, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Administración: Gerentes Diego Raúl Ghione, DNI N° 30.565.513 y Juan Alfredo Ghione, DNI N° 32.815.984.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 13/04/2021.

\$ 200 445065 May. 10

HDPE ARGENTINA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 20 de Septiembre de 2.020 se aprobó la disolución de la sociedad denominada HDPE Argentina S.R.L. y se designó como liquidador/a a la Sra. González María del Luján CUIL/DNI N° 27-26392291-9, apellido materno Delorenzzi, nacida 11 (once) de Febrero de 1.978, estado civil Soltera, de nacionalidad argentina, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Moreno N° 60, 4º Piso Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El presente edicto fue ordenado en el expediente, HDPE ARGENTINA SRL s/Disolución anticipada nombramiento de liquidador; Expte N° 1137/21 en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe.

19 de Abril de 2.021.

\$ 45 445005 May. 10

GP&S S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Reunión de Socios de fecha 03 de Febrero de 2.021 los socios de

GP&S S.R.L. han decidido lo siguiente:

1) Prórroga de la vigencia de la sociedad: Los socios resolvieron prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de treinta (30) años a partir de su vencimiento, venciendo consecuentemente el día 31 de agosto del 2.051. En consecuencia, la cláusula tercera del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: Se prorroga el término de duración de la sociedad en 30 años contados a partir del 31 de Agosto de 2.021, venciendo en consecuencia el 31 de Agosto de 2.051

2) Aumento del capital social: Los socios han decidido aumentar el capital social en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) divididos en dieciocho mil cuotas sociales (18.000) de pesos diez (\$ 10) cada una hasta alcanzar un capital social de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. El aumento se suscribió de la siguiente manera: La señora Mariana Verónica Orso argentina, nacida el 05 de Febrero de 1.972, DNI Nº 22.337.1981 casada en primeras nupcias con Marcelo Gentili, de profesión psicóloga, domiciliada en Castelli 20 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, suscribió la cantidad de cuatro mil (4.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de la suma de pesos cuarenta y cinco (\$ 45.000) de capital social y el señor Marcelo Ariel Orso argentino, nacido el 09 de Octubre de 1.965, DNI Nº 17.310.232, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, suscribió la cantidad de trece mil quinientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) de capital social. Como consecuencia del aumento del capital social resuelto, la cláusula quinta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: Compuesto por treinta mil (30.000) cuotas sociales de valor diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Suscriptas e integradas por el señor Marcelo Ariel Orso la cantidad de veintidós mil quinientas cuotas (22.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y por la señora Orso Mariana Verónica la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

\$ 92,40 445205 May. 10

INDIGO ALIMENTOS S.A.S.

ESTATUTO

En la provincia de Santa Fe, departamento Rosario, ciudad Rosario a los 23 días del mes de Julio del año 2.020 los señores, Diego Sartori DNI Nº 95.137.006 y Angela Maria Maya DNI Nº 35.046.284, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada bajo la denominación Indigo Alimentos S.A.S.

Domicilio Legal: en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La comercialización por mayor y por menor, distribución, fraccionamiento, elaboración y consignación de todo tipo de alimentos, bebidas y productos orgánicos y/o dietéticos. B) Actuar como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. O) Actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su Instalación y/o explotación, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; incluido el servicio de distribución a domicilio. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de 100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año.

Administración: El administrador titular es Diego Sartori DNI N° 95.137.006 y la administradora suplente Angela María Maya DNI N° 35.046.284.

Sede: Se fija la sede social en: Calle Zeballos N° 1.643 de Rosario, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

\$ 75 445116 May. 10

MW S.R.L. MONTAJES Y

CONSTRUCCIONES

CONTRATO

1. Integrantes: Martín Mendoza, de estado civil casado, argentino, de profesión logístico, con domicilio en calle Balcarce 3.906 de Rosario, DNI 20.476.986, de 52 años y Walter Andrés Ardison, de estado civil soltero, argentino, de profesión Empresario, con domicilio en calle Entre Ríos 784 de Capitán Bermúdez, DNI 26.662.400, de 43 años.

2. Fecha del instrumento de constitución: 16/03/2.021.

3. Razón Social: MW S.R.L. Montajes y Construcciones.

4. Domicilio de la sociedad: Bv. Seguí 3.383 de Rosario.

5. Objeto social: Realización de obras civiles de todo tipo, en especial ella rmado de galpones,

techos, armado de estructuras, montajes en alturas, soldaduras en general, nivelación de suelo, cercados linderos y limpieza de tuberías de ventilación.

6. Plazo de duración: Ilimitado.

7. Capital social: 80.000 pesos.

8. Administración: La ejerce el Sr. Martín Mendoza, en su carácter de Gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Organización de la representación legal: El gerente obligarán a la sociedad, usando sus propias firmas precedida de la denominación social y con el aditamento socio gerente.

11. Fecha de cierre del ejercicio; 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 445096 May. 10

NEUMÁTICOS VETORELLI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 23/01/2.020 el Sr. Vetorelli, Daniel Alberto, DNI 16.200.601 y la Sra. Schachtel, Liliana Graciela, DNI 14.199.765, resuelven la reconducción de la sociedad en su cláusula tercera, que quedará redactada como sigue: Tercera: Duración: La sociedad tenía una duración original de quince (15) años desde la inscripción en el Registro Público y con fecha 22 de Diciembre de 2.019 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 23/01/2.020 se reconduce la sociedad por quince (15) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Asimismo, se aprobó un nuevo texto ordenado.

Rafaela, 14 de Abril de 2.021.

\$ 45 445153 May. 10

OMEGA SOLUTIONS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 17/07/2.020.

Socios: Hugo Cesar Lombardo, DNI N° 8.412.519, Walter Daniel Guindo, DNI N° 18.530.414, Oscar Héctor Puccio, DNI N° 12.522.914, Matías Puccio, DNI N° 37.079.168, Lucas Puccio, DNI N° 37.797.083, Guillermo Jorge Ricardo Adad, DNI N° 16.994.532.

1. Matías Puccio vende, cede y transfiere a Guillermo Jorge Ricardo Adad ciento cinco (105) cuotas de capital representativas de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500).

2. Lucas Puccio vende, cede y transfiere a Guillermo Jorge Ricardo Adad ciento cinco (105) cuotas de capital representativas de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500).

3. Capital: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), divididos en 2.100 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Hugo Cesar Lombardo tiene suscriptas e integradas quinientas veinticinco (525) cuotas sociales, que representan un valor de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500); Walter Daniel Guindo tiene suscriptas e integradas quinientas veinticinco (525) cuotas sociales, que representan un valor de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500); Oscar Héctor Puccio tiene suscriptas e integradas cuatrocientos veinte (420) cuotas sociales, que representan un valor de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000); Matías Puccio tiene suscriptas e integradas doscientas diez (210) cuotas sociales, que representan un valor de pesos veintiún mil (\$ 21.000); Lucas Puccio tiene suscriptas e integradas doscientas diez (210) cuotas sociales, que representan un valor de pesos veintiún mil (\$ 21.000) y Guillermo Jorge Ricardo Adad tiene suscriptas e integradas doscientas diez (210) cuotas sociales, que representan un valor de pesos veintiún mil (\$ 21.000).

\$ 45 444880 May. 10

ROBOTICARIA S.A.

CONSTITUCION SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10ª inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ROBOTICARIA S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Juan Carlos Gabriel Rucci, DNI N° 21.578.952, CUIT 20-21578952-8, apellido materno Olmedo, nacido el 18 de Octubre de 1.970, casado en primeras nupcias con Frida Marisa Vales, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutico, domiciliado en calle Tucumán N° 186 de Capitán Bermúdez, y Gonzalo Matías Rodríguez, DNI N° 25.971.211, CUIT 20-25971211-5, apellido materno López, nacido el 3 de Mayo 1.977, soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 561 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha de instrumento de constitución: 24 días del mes de Julio del año 2.020.

3) Denominación social: "ROBOTICARIA S.A."

4) Domicilio y sede social: en calle Moreno 790 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Desarrollo, innovación y mejoramiento permanente de programas de software, aplicación de los mismos en automatizaciones robóticas creados y/o todo otro que pudiera crearse en el futuro; b) La producción, ensamble, comercialización, licenciamiento, venta, préstamo en comodato, alquiler, leasing, exportación, importación, servicio de mantenimiento, de los productos desarrollados por Roboticaria S.A., sus partes y repuestos para ser utilizados en los distintos procesos de fabricación, logística, distribución, venta o dispensación de productos en los cuales la robotización otorgue un valor agregado. c) Prestar servicios de mantenimiento y cobro de los mismos a los distintos clientes que utilicen los programas de software y productos terminados de automatización mecánica y d) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. e) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio de la sociedad. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no realizará las actividades prevista en el artículo 299 de la ley de Sociedades Comerciales.

6) Plazo de duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), representado por acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

El Señor Juan Carlos Gabriel Rucci suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones nominativas, no endosables, ordinarias con derecho a un voto cada una, de un peso valor nominal (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; el Señor Gonzalo Matías Rodríguez, suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones nominativas, no endosables, ordinarias con derecho a un voto cada una, de un peso valor nominal (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Los suscriptores integran en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de sus respectivas acciones suscriptas en dinero en efectivo y el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a los dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la Sociedad comprendida en algunos de los supuestos del artículo 299. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por el aumento del Capital Social de la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

9) Representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 10

(diez) titulares, quienes durarán en sus funciones 2 (dos) ejercicios. En caso de haber número, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Estará compuesto por dos directores, uno de los cuales será el Presidente, conforme a lo dispuesto por el artículo Octavo del Estatuto Social, quienes durarán en su cargo 2 (ejercicios) ejercicios, resultando designadas por unanimidad las siguientes personas: Director Titular: Gonzalo Matías Rodríguez, DNI Nº 25.971.211, como Presidente. Director Suplente: Juan Carlos Gabriel Rucci, DNI Nº 21.578.952, como suplente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

\$ 120 445199 May. 10

REFRIGERAL SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a de la Ley General de Sociedades, se hace saber de la constitución social de S.R.L. de acuerdo a lo siguiente:

1) Integrantes de la Sociedad: El Sr. Marcelo Fabián Badalotti, nacido el 07 de Marzo de 1.975, titular del documento Nacional de Identidad 24.114.685, CUIT 20-24114685-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Flavia Fani, titular del documento Nacional de Identidad 23.612.108, domiciliado en la calle 13 de Marzo 246, Capitán Bermúdez y la Sra. Analía Fernanda Fani, nacida el 15 de Septiembre de 1.984, titular del documento Nacional de Identidad 31.119.063, CUIT 27-31119063-1, Soltera, domiciliado en la calle Avda. Mármol 122, Villa del Prado, Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, ambos argentinos, empresarios.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29/01/2.021.

3) Razón Social: Refrigeral Servicios S.R.L.

4) Domicilio: calle Mitre 757 PB of 4, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos para edificios y obras de ingeniería civil. Redes y electricidad.

6) Plazo de duración: El término de duración es de diez años a contar desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000) y se divide

en trece mil cuotas (13.000) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una con derecho a voto por cuota social. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera. Marcelo Fabián Badalotti suscribe 10.400 cuotas, o sea \$ 1.040.000. Analía Fernanda Fani suscribe 2.600 cuotas, o sea \$ 260.000, Los socios integran el total de lo suscripto en bienes conforme Inventario Certificado por Contador Público, que forma parte integrante del presente.

8) Administración y Representación: Representante legal: Badalotti Marcelo Fabián, argentino, DNI 24.114.685, CUIT 20-24114685-6.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 445131 May. 10

SERVICIOS AGROPECUARIOS GOMEZ Y GOMEZ S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a de la Ley General de Sociedades, se hace saber de la constitución social de SRL de acuerdo a lo siguiente:

1) Integrantes de la Sociedad: el Sr. Federico Armando Gómez, nacido 15 de Enero de 1.972, titular del Documento Nacional de Identidad 22.424.935, C.U.I.T. Nº 20-22424935-8, Casado en primeras nupcias con María Eugenia Bergallo, titular del Documento Nacional de Identidad 26.817.994, domiciliado en la calle Sargento Cabral 148 Bis, Arroyo Seco; y la Sra. Gabriela Ivon Gómez, nacida el 19 de Octubre de 1.964, titular del Documento Nacional de Identidad 16.818.281, C.U.I.T. Nº 27-16818281-9, Divorciada, Nº Expediente 2216/2007, Radicado en: Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam.- 4º Nom. SEC 3, Sentencia divorcio: 28/11/2.008. Tomo: 37, Folio: 45, Resolución: 13.567, domiciliada en la calle Belgrano 471, Arroyo Seco; ambos argentinos, empresarios;

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/01/2.021.

3) Razón Social: "Servicios Agropecuarios Gómez y Gómez S.R.L."

4) Domicilio: calle Belgrano 471, Arroyo Seco.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: servicios agropecuarios, compra y venta de animales vivos y actividades pecuarias; Cría y venta de aves de corral, excepto para la producción de huevos.

6) Plazo de duración El término de duración es de diez años a contar desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital es de un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000) y se divide en dieciséis mil cuotas (16.000) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una con derecho a voto por cuota social. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera. Federico

Armando Gómez suscribe 8.000 cuotas, o sea \$ 800.000, Gómez Gabriela Ivon suscribe 8.000 o sea \$ 800.000, Los socios integran el total de los suscriptos en bienes conforme Inventario Certificado por Contador Público, que forma parte integrante del presente.

8) Administración y Fiscalización: el Sr. Federico Armando Gómez, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 22.424.935, C.U.I.T. Nº 20-22424935-8.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 445130 May. 10

SERVICIOS FYE S.R.L.

CONTRATO

Se rectifica el domicilio de la sociedad "SERVICIOS FYE S.R.L.", siendo el nuevo el siguiente: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se establece la Sede en la calle Bv. Rondeau 510 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 445151 May. 10

SIERRA HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) El día 29 días del mes de Diciembre de 2.020 se reúnen los señores, Sierra Alejandro Guillermo, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Rabbia Andrea Estela, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1.127, Alvarez, Rosario, Provincia de Santa Fe nacido el 20 de Marzo de 1.975, titular de D.N.I. 24.552.648, CUIT 20-24552648-3, Rabbia Andrea Estela, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Sierra Alejandro Guillermo, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. 25 de Mayo 3.825, Ibarlucea, Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 06 de Marzo de 1.976, titular de D.N.I. 24.980.739, CUIT 27-24980739-1, ambos socios representantes del cien por ciento del capital de Sierra Hermanos S.R.L., con contrato social inscripto en Contratos, Tomo 170, Folio 9.197, Número 1.944, el 06 de Diciembre de 2.019. 2) Aumento del capital social de Sierra Hermanos S.R.L. Se aumenta el capital a la suma de \$ 5.500.000 (pesos cinco millones quinientos mil), es decir la suma de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El capital es integrado en este acto en un 25 % y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por lo tanto lo expuesto en el artículo cuarto de Capital queda redactado de la

siguiente manera artículo cuarto - Capital: el Capital Social se fija en la suma de pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000). Este capital está representado por cinco mil quinientas (5.500) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Sierra Alejandro Guillermo, tres mil ochocientos cincuenta (3.850) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos tres millones ochocientos cincuenta mil (\$ 3.850.000), y Rabbia Andrea Estela, mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, \$ 500.000 (pesos quinientos mil), más el 1000% del aumento, que se integra el 25% en este acto, más el 75% del aumento que se integrara en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. 3) Segunda: Ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 90 445041 May. 10

INGA AVELLANEDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Dr. José M. Zarza - Dra. Mirian Graciela David - Secretaria, a cargo del Registro Público de Reconquista, hacen saber que en los autos caratulados: INGA AVELLANEDA S.A. s/Estatuto y designación de autoridades; (Expte. Nº 56 - Año 2.020) - CUIJ Nº 21-05291440-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: Berlanda Mauricio Raúl, de apellido materno Bressan, argentino, de profesión contador público nacional, D.N.I. 23.751.512, CUIT 23-23751512-9, nacido el 03 de Diciembre de 1.973, de estado civil casado, domiciliado en calle 6 Nº 46, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Colussi Cesar Gustavo, de apellido materno Leguizamón, argentino, de profesión empresario, D.N.I. 22.951.908, CUIT 20-22951908-6, nacido el 19 de Agosto de 1.972, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 Nº 1.360, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Bregant Horacio Daniel, de apellido materno Agustini, argentino, de profesión empleado, D.N.I. 22.999.835, CUIT 20-22999835-9, nacido el 23 de Septiembre de 1.972, de estado civil casado, domiciliado en calle 102 Nº 456, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; De Ganzo Diego Germán, de apellido materno Lacava, argentino, de profesión empresario, D.N.I. 22.170.914, CUIT 20-22170914-5, nacido el 02 de Septiembre de 1.971, de estado civil casado, domiciliado en calle 301 Nº 55, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Starna Claudio Adolfo Emilio, de apellido materno Soldani, argentino, de profesión ingeniero electromecánico, D.N.I. 23.428.706, CUIT 20-23428706-1, nacido el 21 de Julio de 1.973, de estado civil soltero, domiciliado en calle 102 Nº 394, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Palud Nicolás, de apellido materno Foschiatti, argentino, de profesión abogado, D.N.I. 33.916.500, CUIT 23-33916500-9, nacido el 19 de Junio de 1.989, de estado civil casado, domiciliado en calle 13 Nº 232, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Pereyra Fernando Abel, de apellido materno Brach, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 22.125.227, CUIT 20-22125227-7, nacido el 23 de Marzo de 1.971, de estado civil divorciado, domiciliado en calle 314 Nº 41, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Pereyra Mariano Enrique, de apellido materno Brach, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 23.370.625, CUIT 20-23370625-7, nacido el 03 de Mayo de 1.973, de estado

civil soltero, domiciliado en calle 314 N° 51, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Regonat Claudio Luis, de apellido materno Paduan, argentino, de profesion empresario, D.N.I. 22.999.852, CUIT 20-22999852-9, nacido el 21 de Octubre de 1.972, de estado civil casado, domiciliado en calle 315 N° 584, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Dolzani Ariel Hernan, de apellido materno Paduan, argentino, de profesión empresario, D.N.I. 23.370.697, CUIT 20-23370697-4, nacido el 11 de Julio de 1.973, de estado civil casado , domiciliado en calle 306 N° 160, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Estatuto Constitutivo: 01 de Octubre de 2.020.

Artículo Primero: Denominación: La Sociedad girará bajo la Denominación social INGA AVELLANEDA S.A.

Artículo Segundo: Domicilio: Ruta Nacional N° 11 Km 792 - Avellaneda (Santa Fe).

Artículo Tercero: Plazo: El término de duración de la Sociedad es de Noventa (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Artículo Cuarto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: mediante el diseño, fabricación y/o montaje de máquinas e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios; b) Comerciales: mediante la comercialización, distribución y/o consignación de los elementos citados en a), sea directamente por sí o mediante representaciones, concesiones o agencias, compra-venta de herramientas y maquinarias de uso agrícola e industrial, y de bienes de consumo y de capital; c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos en dinero, con o sin garantía real, a personas humanas y jurídicas para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de avales y garantías. Todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. d) Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. e) Importación y Exportación: de los productos y subproductos que refiere su objeto. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Artículo Quinto: Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Suscripción de Acciones:

Berlanda Mauricio Raúl, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables.; Colussi Cesar Gustavo, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables.; Bregant Horacio Daniel, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; De Ganzo Diego German, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; Starna Claudio Adolfo Emilio, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; Palud Nicolás, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; Pereyra Fernando Abel, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; Pereyra Mariano Enrique, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; Regonat Claudio Luis, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; Dolzani Ariel Hernán, suscribe 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables.

Artículo Décimo Primero Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

Integración del Directorio:

Presidente: Dolzani Ariel Hernán, de apellido materno Paduan, argentino, de profesión empresario, D.N.I. 23.370.697, CUIT 20-23370697-4, nacido el 11 de Julio de 1.973, de estado civil casado, domiciliado en calle 306 N° 160, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente:

Colussi Cesar Gustavo, de apellido materno Leguizamón, argentino, de profesión empresario, D.N.I. 22.951.908, CUIT 20-22951908-6, nacido el 19 de Agosto de 1.972, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 N° 1.360, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.-

Artículo Décimo Cuarto: En garantía de su gestión cada Director depositará en la Sociedad \$ 10.000, en efectivo.

Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de controlar que confiere el art. 55- de la Ley 19.550.

Fecha cierre de ejercicio: Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Reconquista, Santa Fe, 16 de Abril de 2.021.

Secretaría: Miriam Graciela David - Abogada - Secretaria.

\$ 120 444909 May. 10

LEON LEVI E HIJOS S.R.L.

RECONDUCCION

ADJUDICACION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. del Distrito I, en lo Civ. Com. 1ª Nominac. a cargo del Reg. Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Secretaría de la autorizante, en autos: LEON LEVI E HIJOS S.R.L. s/Reconducción - Modif. art. 2; (Expte. N° 4042), se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto que el plazo de duración de la sociedad sea de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, según documento "Acta de Reconducción" de fecha 29 de Diciembre de 2.020; quedando la cláusula N° Tercera redactada de la siguiente manera:

Cláusula N° Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Se hace saber que la participación societaria que le correspondía al causante Leon Levi en la sociedad LEON LEVI E HIJOS S.R.L., consistente en 13.300 cuotas de capital, será transferida a favor de Guillermo Levi, CUIT 23-14287212-9, declarados conforme al juicio sucesorio expediente N° 21-01612423-8, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 16ª Nominación y finalizadas con el auto de homologación del acuerdo particionario auto N° 1463 de fecha 06/09/2.017. Quedando la cláusula N° Quinta redactada de la siguiente manera:

Cláusula N° Quinta: El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 20.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Levi tiene suscriptas e integradas 19.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 190.000 (pesos ciento noventa mil) sobre el mismo, y Claudia Alejandra Lanese tiene suscriptas e integradas 1.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 10.000 (pesos diez mil) sobre el mismo.

\$ 45 444881 May. 10

LOS ABEDULES S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Se hace saber que la sociedad LOS ABEDULES S.A. - CUIT 30-71475734-9 - inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11/ 1 1/2015 en Estatutos, al Tomo 96, Folio 17.000, N° 816, por decisión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - Unánime - de Accionistas N° 7 del 21/12/2.020, ha procedido a aprobar el cambio de su Domicilio Legal y Sede Social; reubicándolo en la calle Córdoba N° 1.452, Piso 8º, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 445057 May. 10

LOS ACEBOS S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Se hace saber que la sociedad LOS ACEBOS S.A. - CUIT 30-71475741-1 - inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11/11/2.015 en Estatutos, al Tomo 96, Folio 16.976, N° 815, por decisión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - Unánime - de Accionistas N° 7 del 21/12/2.020, ha procedido a aprobar el cambio de su Domicilio Legal y Sede Social; reubicándolo en la calle Córdoba N° 1.452, Piso 8º, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 445052 May. 10

LOS CASTAÑOS S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Se hace saber que la sociedad LOS CASTAÑOS S.A. - CUIT 30-70918354-7 - inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2.005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11.870, N° 5.905 por decisión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - Unánime - de Accionistas N° 19 del 21/12/2.020, ha procedido a aprobar el cambio de su domicilio Legal y Sede Social; reubicándolo en la calle Córdoba N° 1.452, Piso 8º, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 445055 May. 10

LOS RAULIES S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Se hace saber que la sociedad LOS RAULIES S.A. - CUIT 30-70918357-1 - inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11.811, N° 588, por decisión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - Unánime - de Accionistas N° 24 del 21/12/2.020, ha procedido a aprobar el cambio de su Domicilio Legal y Sede Social; reubicándolo en la calle Córdoba N° 1452, Piso 8º, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 445050 May. 10

LOS TABAQUILLOS S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Se hace saber que la sociedad LOS TABAQUILLOS S.A. - CUIT 30-70918350-4 - inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11.841, N° 589, por decisión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - Unánime - de Accionistas N° 18 del 21/12/2.020, ha procedido a aprobar el cambio de su Domicilio Legal y Sede Social; reubicándolo en la calle Córdoba N° 1.452, Piso 8º, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 445053 May. 10

MERCONOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTA

El día 15 de Marzo de 2.021, se reúnen en la ciudad de Rosario los socios de la firma MERCONOR S.R.L. y han resuelto de común acuerdo efectuar la cesión de cuotas en este mismo acto. El Sr. Miguel Angel Minacori, vende, cede y transfiere un total de 1000 cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) al Sr. Mariano Julio Verduna, argentino, comerciante, DNI N° 33.069.259 - CUIT N° 20-33069259-7, nacido el 28/06/1.987, casado en primeras nupcias con la Sra. Eleonora Minacori, domiciliado en calle Brown 1.655, Piso 6 Dpto. A, Rosario y vende, cede y transfiere un total de 1000 cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) a la Sra. Sabrina Minacori, argentina comerciante, DNI N° 29.221.846, CUIT N° 27-29221846-5, nacida el 02/02/1.982, divorciada según Sentencia 2.441, Expediente N° 2223/2016, domiciliada en Callao 938 Piso 2 Dpto. C, Rosario. El Sr. Ariel Adrian Aquilanti, vende, cede y transfiere un total de 1.000 cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) a la Sra. Luisina Aquilanti, argentina, comerciante, DNI 37.071.429, CUIT N° 27-37071429-6, nacida el 20/08/1.992, soltera, domiciliada en Brown 1.655, Piso 7 Dpto. A. - Rosario. Los socios cedentes transfieren a los cesionarios todos sus derechos y obligaciones para que lo ejercite y lo haga valer en el tiempo, forma y ante quien sea conveniente. Como consecuencia de esta cesión y transferencia, las cuotas sociales de MERCONOR S.R.L. quedan conformadas de la siguiente manera: Miguel Angel Minacori, 18.000 cuotas de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil), el Sr. Mariano Julio Verduna 1.000 cuotas de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), la Sra. Sabrina Minacori 1.000 cuotas de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), el Sr. Ariel Adrián Aquilanti, 19.000 cuotas de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 190.000 (Pesos ciento noventa mil) y la Sra. Luisina Aquilanti, 1.000 cuotas de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) completándose de esta manera el Capital Social de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil) representado por 40.000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una.

Quedando ratificadas las demás cláusula del contrato original.

\$ 100 445127 May. 10

METALURGICA MARZOLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados METALURGICA MARZOLA S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. 478 Año 2.021 - CUIJ 21-05204915-3), de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 12/05/2.021, se designó como Director Titular a Betiana Guadalupe Elz, DNI N° 25.527.751, argentina, mayor de edad, nacida en fecha 18/08/1.976, estado civil casada, de profesión administrativa, domiciliada en Pasaje Sargento Cabral N° 2.039 de la ciudad de Esperanza. Provincia de Santa Fe, CUIT 27-25527751-6 y como Director Suplente a Silvio Guillermo Marzola, DNI N° 24.105.064, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 07/10/1.974, estado civil casado, domiciliado en Pasaje Sargento Cabral N° 2.039 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, de profesión Metalúrgico, CUIT 20-24105064-6. Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 445037 May. 10

MILISENDA SERVICIOS

PORTUARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 25 del día 30 de Octubre 2.020, se ha efectuado la elección de Presidente, Director Titular y Suplente de la sociedad Milisenda Servicios Portuarios S.A., CUIT N° 30-70803380-0, con domicilio en calle Comentes 861, 6º piso de la ciudad de Rosario, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Presidente: Adrian Alfredo Milisenda, argentino, con domicilio constituido en calle Corrientes 861, 6º Piso Oficina 5 de Rosario, DNI N° 16.218.543, CUIT N° 20-16218543-9.

Director Titular: Juan Carlos Greborio, con domicilio constituido en calle Córdoba 1437, 2º piso de Rosario, N° 8.344.224, CUIT N° 20-08344224-8.

Director Suplente: Diego Hernan Berretta, argentino, con domicilio constituido en calle San Lorenzo 325, de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, DNI N° 22.955.954, CUIT N° 20-22955954-1.

\$ 45 444876 May. 10

GRANDES ALMACENES

ESPERANZA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Grandes Almacenes Esperanza Sociedad Anónima Comercial e Industrial s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05205054-2 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, según Acta de Asamblea de 30 de Octubre de 2.020, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ana María Marnicco, DNI N° 11.954.730, con domicilio en calle Maipú N° 2.694 de la ciudad de Esperanza.

Director Suplente: Luis Alberto Tadeo Kuchen, DNI N° 11.758.494, con domicilio en calle Maipú N° 2.694 de la ciudad de Esperanza.

Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 445407 May. 10

STOREROOM S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, el Señor: Pablo Alejandro Viso, Argentino, Comerciante, nacido el 29 de Enero de 1.985, mayor de edad, de apellido materno Romero, con DNI N° 31.393.060, CUIT N° 20-31393060-3, soltero, domiciliado en calle Fraga 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Damián Félix Himelfarb, Argentino, comerciante, nacido el 19 de Enero de 1.988, mayor de edad, de apellido materno Fligman, con DNI N° 33.301.249, CUIT N° 20-33301249-9, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pueyrredón 30 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar han resuelto aumentar el capital social de Storeroom S.R.L., elevándolo en pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) para alcanzar el nuevo capital social de pesos quinientos mil (\$ 500.000), que se suscribe mediante la incorporación de un nuevo socio, el Sr. Nicolás German Zelante, Argentino, comerciante, nacido el 11 de Junio de 1.984, mayor de edad, de apellido materno Díaz, con DNI N° 30.685.490, CUIT N° 20-30685490-9, de estado civil soltero, domiciliado en calle Alvear 1.425 Piso 3º Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En consecuencia, la cláusula Sexta del contrato Social, quedará redactada de la siguiente forma: Sexta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Alejandro Viso, suscribe dos mil trescientos veinticinco (2.325) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos treinta y dos mil quinientos (\$ 232.500), que integra de la siguiente forma: la suma de pesos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco (\$ 58.125) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 174.375), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; y Damián Félix Himelfarb suscribe dos mil trescientos veinticinco (2.325) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos treinta y dos mil quinientos (\$ 232.500), que integra de la siguiente forma: la suma de pesos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco (\$ 58.125) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil

trescientos setenta y cinco (\$ 174.375), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; y Nicolás German Zelante suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), que integra de la siguiente forma: la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750) que integra en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha.

\$ 65 444871 May. 10

TEGAM GROUP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a Tegam Group S.R.L., que por instrumentos de fecha 28 de Agosto de 2.020 se convino la cesión de cuotas de la sociedad Tegam Group S.R.L., por medio de la cual los Sres. Marcelo Daniel Piaggio, argentino, DNI Nº 21.843.873, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Alejandra Sánchez, con domicilio en calle Bv. San Diego Nº 484 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Hugo Daniel Marveggio, argentino, DNI Nº 16.880.755, estado civil soltero, con domicilio en Libertad Nº 747 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Mario Carlos Guarnen, argentino, DNI Nº 16.714.251, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marisa Alejandra Bottoso, con domicilio en calle Av. San Martín Nº 1826 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Dario Rubén Scoppeta, argentino, DNI Nº 14.762.890, estado civil divorciado, con domicilio en calle Santa María de Oro Nº 1.341 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Alejandro Piotto, argentino, DNI Nº 13.911.940, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Ana Gaggeta, con domicilio en calle Rioja Nº 2.343 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Ariel Ornar Echeverria, argentino, DNI Nº 18.451.583, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Lucia Peralta, con domicilio en calle Av. Del Libertador 1495 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, cedieron en forma irrevocable a los Sres. Gustavo Arribas, argentino, DNI Nº 22.683.394, estado civil divorciado, con domicilio en calle Bv. San Diego 488 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Ceferino Manuel Lujan Ortega, argentino, DNI Nº 21.103.356, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Giménez Pérez, con domicilio en calle Eva Perón Nº 2.411 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y estos aceptaron cuotas sociales de Tegam Group S.R.L. de pesos 10 (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000) del Capital Social. Se hace saber también que por Reunión de socios de fecha 28 de Agosto de 2.020, se ha resuelto: designar como gerente al Sr. Gustavo Arribas, argentino DNI Nº 22.683.394, estado civil divorciado, con domicilio en calle Juan. B. Justo Nº 1.876 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, quien aceptó expresamente el cargo, constituyendo domicilio especial en el señalado precedentemente, fijar nueva sede social en calle Pellegrini 1059 de la ciudad de Rosario, designar autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales y consideración de la renuncia a la Gerencia formulada por Darío Rubén Scoppetta y aprobación de su gestión.

\$ 60 445204 May. 10

WICORP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público se hace saber que en los caratulados WICORP S.A. s/Directorio, Expte. N° 727/2021, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 7/1/2021 designar para ejercer el cargo de Directores durante los ejercicios 2.021 a 2.023, a las siguientes personas: Presidente Julio Angel Delmonte; Vicepresidente: Federico Alejandro Kearney; Director Titular: Lucas Delmonte. Director Suplente: Graciela Raquel Morelli.

\$ 45 445078 May. 10

WORLD TRAINING S.A.S.

ESTATUTO

Integrantes: Claudia Carmen Morellato, D.N.I. N° 17.424.520, CUIT N°: 27-17424520-2, de nacionalidad Argentina, nacida el 28/02/1965, estado civil casada con Hugo Nicolás Ferrara, con domicilio en calle Constitución N° 670 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Palumbo y Nicolás Ferrara, D.N.I. N° 39.122.788, CUIT N° 20-39122788-9, de nacionalidad argentina, nacida el 11/09/1995, de estado civil soltero, con domicilio en calle Constitución N° 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno Morellato.

Fecha del Instrumento: 9 de Marzo de 2.021.

Razón Social: La sociedad se denomina World Training S.A.S.

Duración: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de gimnasios y centros de actividad física; b) Medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación y kinesiología; c) Servicio de Spa y recreación deportiva; d) Organización de eventos deportivos; e) Capacitación de profesionales del deporte y de la medicina del deporte; d) Preparación, asesoramiento, seguimiento y rehabilitación al personal en discapacidad; e) Organización de congresos, eventos y exposiciones relacionados con el deporte y la medicina del deporte y la recreación; f) Venta de equipamiento, insumos e indumentaria deportiva; g) Organización de viajes con fines deportivos y recreativos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 250.000), representado por veinte mil (25.000) acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si los

administradores fueran dos, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Organo de administración: Titular: Nicolás Ferrara, D.N.I. N° 39.122.788, CUIT N° 20-39122788-9, de nacionalidad argentina, nacida el 11/09/1995, de estado civil soltero, con domicilio en calle Constitución N° 670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Suplente: Claudia Carmen Morellato, D.N.I. N° 17.424.520, CUIT N°: 27-17424520-2, de nacionalidad argentina, nacida el 28/02/1965, estado civil casada con Hugo Nicolás Ferrara, con domicilio en calle Constitución N° 670 de la ciudad de Rosario.

Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Titular del Organo de Administración o al Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Domicilio: Italia N° 940 piso 4 departamento "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 444955 May. 10

LAS TAPERITAS S.A.

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19 de Marzo de 2021 (Acta N° 56) y a lo requerido por el Art. 10º LGS, se modifica y aprueba el siguiente artículo del Estatuto Social: Artículo Décimo Sexto (Ejercicio y Los Estados Contables): El ejercicio social se cierra el 30 (treinta) de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco (5) por ciento hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativo de previsión o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 29/04/2021.

\$ 81,18 446744 May. 10